



Estudios económicos de la OCDE ESPAÑA

SEPTIEMBRE 2014

VISIÓN GENERAL



Este documento es una traducción del texto oficial escrito en inglés.

Tanto este documento como cualquier mapa que se incluya en él no conllevan perjuicio alguno respecto al estatus o la soberanía de cualquier territorio, a la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni al nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

Los datos estadísticos para Israel son suministrados por y bajo la responsabilidad de las autoridades israelíes competentes. El uso de estos datos por la OCDE es sin perjuicio del estatuto de los Altos del Golán, Jerusalén Este y los asentamientos israelíes en Cisjordania bajo los términos del derecho internacional.

Resumen ejecutivo

- Principales hallazgos
- Principales recomendaciones

Principales hallazgos

La economía española ha regresado a una senda de moderado crecimiento tras una prolongada recesión y, lo que resulta crucial, los diferenciales de la deuda soberana se han reducido de manera drástica. Este cambio tan significativo pone de manifiesto los efectos de las importantes reformas adoptadas para fortalecer el sector bancario —entre las que se incluye un programa de asistencia financiera—, las actuaciones del Banco Central Europeo, la mejora de la sostenibilidad de las cuentas públicas — con un ritmo de consolidación fiscal actual ligeramente inferior— y las reformas dirigidas a mejorar el mercado laboral y el de bienes y servicios. No obstante, el reto fundamental en la actualidad es avanzar a partir de estos logros con el fin de impulsar el crecimiento y reducir el desempleo de manera significativa a través de un aumento sostenido de la productividad y la competitividad, y disminuir la deuda externa. Ello exigirá reducir de manera ordenada el endeudamiento de los sectores público y privado, acometer mejoras en las instituciones y en las políticas del mercado laboral para disminuir la elevadísima tasa de desempleo —que en sí misma constituye un factor clave de la desigualdad— y reformar el entorno empresarial para favorecer la entrada y el crecimiento de empresas.

Reducir el endeudamiento y aumentar la competitividad

La senda actual de la consolidación debería conseguir que, en último término, la deuda pública disminuya. La base impositiva es demasiado limitada y depende en exceso de los impuestos sobre el trabajo, los cuales se encuentran entre los más perjudiciales para la actividad económica. El acceso al crédito sigue siendo más difícil que en otros países de la zona del euro. Se han llevado a cabo reformas de calado en el sector financiero y la banca se ha recapitalizado. Sin embargo, la rentabilidad de los bancos es baja, la tasa de morosidad es elevada y el endeudamiento del sector privado sigue siendo alto. La experiencia internacional sugiere que, dadas estas circunstancias, el crecimiento del crédito será moderado durante un periodo prolongado de tiempo. Los regímenes de insolvencia existentes para la mayoría de las personas físicas tienen un alcance reducido y únicamente permiten liquidaciones de deuda limitadas. En 2013 se adoptaron nuevas disposiciones en materia de segundas oportunidades, pero resultan demasiado estrictas para facilitar una reestructuración ordenada del endeudamiento personal.

Estimular de forma sostenible el empleo y el crecimiento a medio plazo

Se estima que el crecimiento tendencial del PIB será tan solo del 1%, si bien recientemente se ha producido un aumento cíclico de la productividad debido a la fuerte destrucción de empleo registrada. La capacidad de innovación ha aumentado, aunque permanece en niveles inferiores a otros países del entorno europeo. Las universidades no se encuentran suficientemente especializadas y la actividad de investigación y desarrollo llevada a cabo por las empresas es escasa. A pesar de las mejoras del mercado laboral, los niveles de desempleo de larga duración y entre personas con menor cualificación siguen siendo elevados y existe un amplio margen de mejora con respecto a las políticas de activación. Abordar el desempleo es fundamental para reducir la pobreza y la desigualdad. España ha realizado significativos avances para conseguir un crecimiento más sostenible desde el punto de vista del medio ambiente; continuar con la aplicación de políticas adecuadas en este campo brindaría una nueva fuente de crecimiento en los próximos años.

Hacia un sector empresarial más dinámico

El sector empresarial español se encuentra demasiado fragmentado, con una multitud de pequeñas empresas de baja productividad y un escaso número de empresas medianas y grandes. El grueso de las exportaciones lo llevan a cabo un reducido número de entidades, mientras que las pequeñas y medianas empresas (pymes) exportan poco y las exportaciones se concentran fundamentalmente en Europa. Se percibe que iniciar una actividad empresarial en España entraña mayor dificultad que en otras economías de la OCDE y las condiciones marco existentes —como regulaciones que dependen del tamaño de las empresas— no favorecen el crecimiento de las mismas. Las empresas padecen además los efectos de un marco regulatorio fragmentado tanto al nivel de las comunidades autónomas como a nivel local, un reto que la Ley de Unidad de Mercado trata de abordar. Las empresas, en especial las pymes, dependen en exceso del crédito bancario. No obstante, comienzan a surgir alternativas financieras no bancarias. Algunos mercados, concretamente en el sector servicios, cuentan con elevados requisitos de entrada.

Principales recomendaciones

Reducir el endeudamiento y aumentar la competitividad

- Tal y como se concreta en el plan fiscal a medio plazo del Gobierno, regresar al equilibrio presupuestario ajustado por el ciclo en 2017.
- Redistribuir carga impositiva desde el trabajo hacia la imposición indirecta, reduciendo las contribuciones empresariales a la seguridad social para los trabajadores con menor cualificación, aumentando los impuestos medioambientales y sobre bienes inmuebles, y reduciendo las exenciones en el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre la renta.
- Proseguir con la mejora de los procedimientos judiciales de insolvencia, incrementar los incentivos para que las pymes recurran a dichos procedimientos, tanto judiciales como extrajudiciales, e introducir un nuevo régimen, negociado y extrajudicial, de insolvencia personal.

Estimular de forma sostenible el empleo y el crecimiento a medio plazo

- Fortalecer las políticas activas del mercado de trabajo mejorando la formación profesional, reforzando las capacidades y la eficiencia de los servicios públicos de empleo y potenciando la coordinación entre los distintos niveles de la administración.
- Elevar la calidad de la innovación y fortalecer la competitividad promoviendo universidades y centros de investigación de mayores dimensiones y especialización, ampliando la asignación de recursos en base a la consecución de resultados y a la aplicación de mecanismos de revisión internacional inter pares, y brindando más oportunidades profesionales a los investigadores de mayor cualificación.
- Homogeneizar los precios de las emisiones de gases de efecto invernadero entre las diferentes fuentes a fin de contener las emisiones de carbono y promover así un desarrollo de la industria y del empleo en sectores respetuosos con el medio ambiente.

Hacia un sector empresarial más dinámico

- Ampliar la base impositiva del impuesto sobre sociedades, reducir el tipo y eliminar los regímenes especiales para pequeñas y medianas empresas.
- Continuar fomentando la diversificación de las fuentes de financiación de las empresas, reformar el sistema de licencias y permisos, y reducir la fragmentación regulatoria aplicando la ley de unidad de mercado.
- Reducir el número de profesiones en las que sea obligatorio pertenecer a un colegio profesional así como el coste de la cuota.

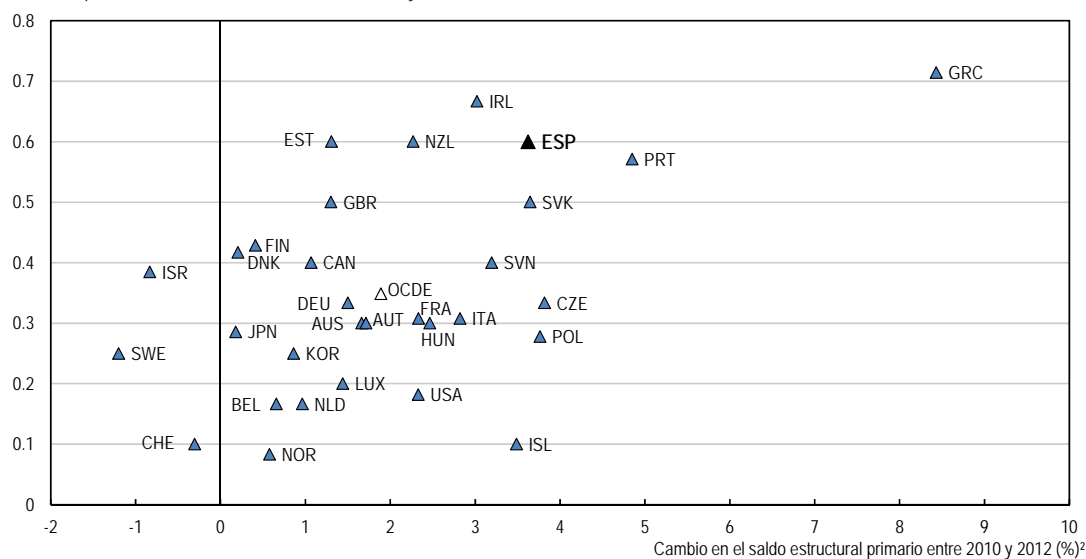
Evaluación y recomendaciones

- Evolución y riesgos macroeconómicos
- Política fiscal
- El sector financiero
- Estimular de forma sostenible el bienestar, el crecimiento a medio plazo y el empleo
- Evolución del sector empresarial

Tras una prolongada y doble recesión ocasionada inicialmente por los fuertes desequilibrios que había acumulado la economía española durante el periodo expansivo anterior a la crisis financiera mundial y, posteriormente, a causa de las crisis bancaria y de la deuda soberana, el crecimiento económico regresó a terreno positivo al cierre de 2013, el desempleo ha comenzado a disminuir y el crecimiento de las exportaciones ha reducido significativamente el déficit estructural en la cuenta corriente. Las decisivas actuaciones del Gobierno han mejorado notablemente el sector bancario y el déficit presupuestario se encuentra en una trayectoria descendente. El Gobierno aprobó una amplísima batería de reformas dirigida a mejorar el mercado de trabajo, fortalecer el marco fiscal, abordar los tradicionales problemas relacionados con la educación y la vivienda y mejorar el entorno empresarial (Figura 1; Anexo). Estas reformas, junto con un mayor compromiso de los países de la zona del euro para afianzar la moneda común, se han traducido en una drástica reducción de los diferenciales de la deuda soberana.

Figura 1. Esfuerzos de consolidación fiscal y reformas estructurales

Tasa de respuesta a las reformas estructurales entre 2012 y 2013¹



1. El indicador de respuesta a las reformas es un parámetro para cuantificar la medida en que los países siguen las recomendaciones de reformas estructurales incluidas en informes *Going for Growth* anteriores. No tiene como fin evaluar la intensidad de las reformas como tales. El indicador se basa en un sistema de puntuación en el que las recomendaciones descritas en la edición anterior de *Going for Growth* reciben el valor de uno si se emprenden actuaciones «significativas» al respecto y de cero en caso contrario. Una prioridad puede implicar más de una recomendación concreta; la puntuación suele basarse en más de una oportunidad de reforma por prioridad. Para obtener información más exhaustiva, véase OCDE (2010), *Economic Policy Reforms 2010: Going for Growth*.
2. Saldo estructural primario de las administraciones públicas en porcentaje del PIB potencial.

Fuente: OCDE (2014), *Economic Policy Reforms 2014: Going for Growth Interim Report* y *Economic Outlook: Statistics and Projections* (base de datos), julio.

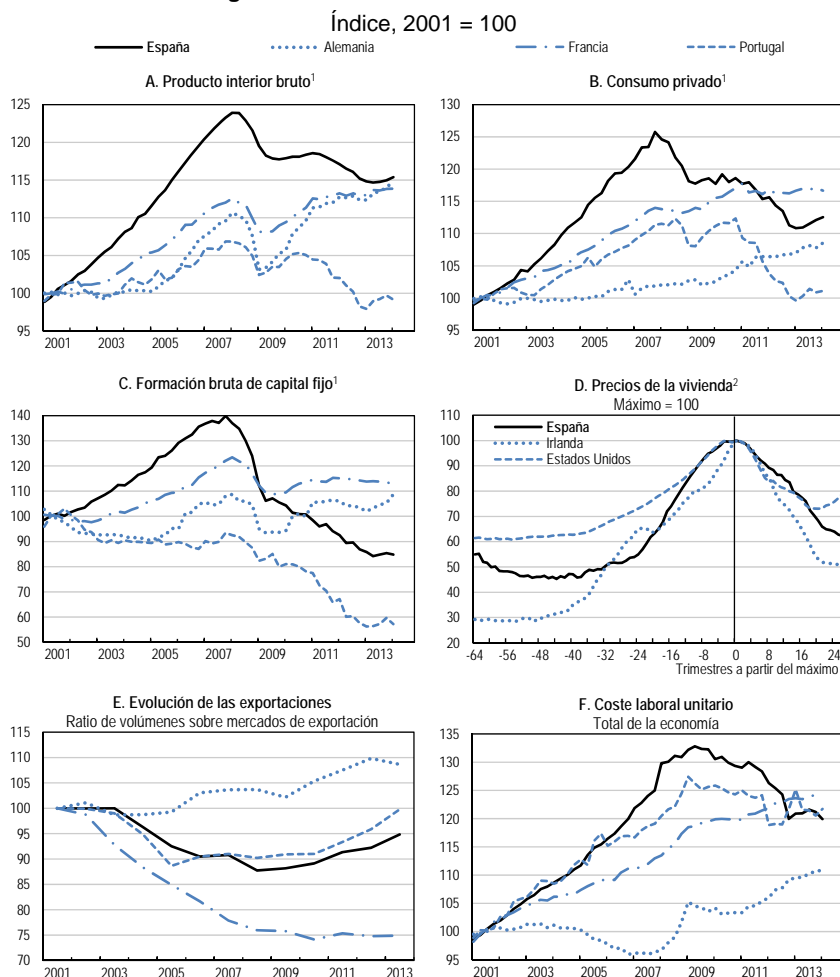
Sin embargo, la situación económica sigue siendo frágil y el principal reto de política económica en los próximos años es conseguir un crecimiento sólido y sostenido de la productividad y el empleo. La crisis ha dejado tras de sí un elevado endeudamiento público y privado, así como una de las mayores tasas de desempleo de las economías de la OCDE y un aumento de la desigualdad y la pobreza. A fin de consolidar la recuperación y elevar la calidad de vida, se requieren medidas adicionales dirigidas a impulsar la competitividad y el crecimiento, y a conseguir que los efectos de la recuperación lleguen a toda la población. Es importante tener en cuenta el ciclo económico a la hora de establecer la secuencia de las reformas estructurales. El primer capítulo del Estudio se centra en medidas para impulsar el crecimiento a medio plazo, fundamentalmente mediante la reducción del elevado desempleo —la mejor receta contra la pobreza y la desigualdad—, mientras que el segundo capítulo aborda la evolución del sector empresarial.

Evolución y riesgos macroeconómicos

La recuperación será paulatina y moderada

La economía española regresó a la senda de crecimiento positivo en el segundo semestre de 2013 (Figura 2, Panel A) a consecuencia de la reducción de las tensiones financieras, fundamentalmente gracias al anuncio de las operaciones monetarias de compraventa por parte del presidente del Banco Central Europeo (BCE), y al aumento de la confianza tras la adopción desde 2012 de reformas y medidas clave en España. Este importante giro en la economía fue impulsado por las exportaciones (Figura 2, Panel E), con un paulatino repunte del consumo (Figura 2, Panel B) y una estabilización de la inversión (Figura 2, Panel C). Los costes laborales unitarios han caído (Figura 2, Panel F) como consecuencia del elevado desempleo y la moderación salarial, y la inflación es baja.

Figura 2. Indicadores macroeconómicos



1. Volumen.
2. Precios reales de la vivienda desestacionalizados. El punto máximo se produce en el primer trimestre de 2007 en el caso de Irlanda, en el tercer trimestre de 2007 en el caso de España y en el cuarto trimestre de 2006 en el caso de Estados Unidos.

Fuente: OCDE (2014), *OECD Economic Outlook: Statistics and Projections* (base de datos) y *Housing Prices Database*, julio.

Se prevé que la recuperación se acelere paulatinamente durante los próximos dos años, con una creciente contribución de la demanda interna (Tabla 1). La mejora del mercado laboral y el aumento de la confianza favorecerán el consumo privado, mientras que la mejora de las

perspectivas económicas y la fortaleza de las exportaciones deberían impulsar la inversión. Sin embargo, la consolidación fiscal, el desapalancamiento del sector privado y las restrictivas condiciones de financiación seguirán frenando la actividad. Se prevé que la tasa de desempleo disminuya progresivamente, si bien seguirá siendo elevada. El precio de la vivienda lleva seis años de caídas (Figura 2, Panel D), senda que podría proseguir en términos generales, si bien a un ritmo cada vez más moderado. La inversión residencial también continuará cayendo, si bien a un ritmo menor, lo cual reducirá su lastre sobre el crecimiento.

Tabla 1. Previsiones e indicadores macroeconómicos

Variación anual porcentual, volumen (precios de 2005)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Precios corrientes (mm EUR)					
Producto interior bruto (PIB)	1 046	0.1	-1.6	-1.2	1.2	1.6
Consumo privado	605	-1.2	-2.8	-2.1	2.1	1.8
Consumo de las administraciones públicas	225	-0.5	-4.8	-2.3	-0.3	-1.5
Formación bruta de capital fijo	232	-5.4	-7.0	-5.1	0.6	2.9
Vivienda	76	-12.5	-8.7	-8.0	-4.1	-1.0
Demanda interna final	1 062	-2.0	-4.1	-2.7	1.3	1.3
Acumulación de existencias ¹	6	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Demanda interna total	1 068	-2.0	-4.1	-2.7	1.4	1.3
Exportaciones de bienes y servicios	286	7.6	2.1	4.9	3.7	5.9
Importaciones de bienes y servicios	309	-0.1	-5.7	0.4	4.3	5.2
Exportaciones netas ¹	-23	2.1	2.5	1.5	-0.1	0.4
Otros indicadores (tasas de crecimiento, salvo especificación en contrario)						
PIB potencial	--	0.2	0.1	0.3	0.7	1.1
Brecha de producto ²	--	-2.4	-4.1	-5.6	-5.1	-4.6
Empleo	--	-1.6	-4.3	-2.8	0.8	1.1
Tasa de desempleo	--	21.4	24.8	26.1	24.6	23.6
Deflactor del PIB	--	0.0	0.0	0.6	0.0	0.5
Índice de precios al consumo (armonizado)	--	3.1	2.4	1.5	0.1	0.5
Índice subyacente de precios al consumo (armonizado)	--	1.2	1.3	1.3	0.1	0.5
Coefficiente de ahorro de los hogares, neto ³	--	6.8	4.4	4.7	4.4	4.5
Balanza comercial ⁴	--	-9.8	-36.0	-58.1	--	--
Saldo por cuenta corriente ⁴	--	-3.7	-1.2	0.8	0.6	0.7
Saldo fiscal de las administraciones públicas ⁴	--	-9.6	-10.6	-7.1	-5.5	-4.5
Saldo estructural fiscal de las administraciones públicas ⁴	--	-7.9	-5.4	-4.5	-4.2	-3.5
Saldo estructural fiscal primario de las administraciones públicas ²	--	-5.9	-3.0	-1.7	-1.2	-0.4
Deuda bruta de las administraciones públicas ⁴ (Maastricht) ⁴	--	70.5	86.0	93.9	98.4	101.4
Deuda neta de las administraciones públicas ⁴	--	48.2	59.6	67.0	71.7	74.7
Tasa del mercado monetario a tres meses, promedio	--	1.4	0.6	0.2	0.2	0.1
Rentabilidad de la deuda pública a diez años, promedio	--	5.4	5.8	4.6	3.3	3.3

1. Aportación a las variaciones del PIB real.
2. En porcentaje del PIB potencial.
3. En porcentaje de la renta disponible de los hogares.
4. En porcentaje del PIB.

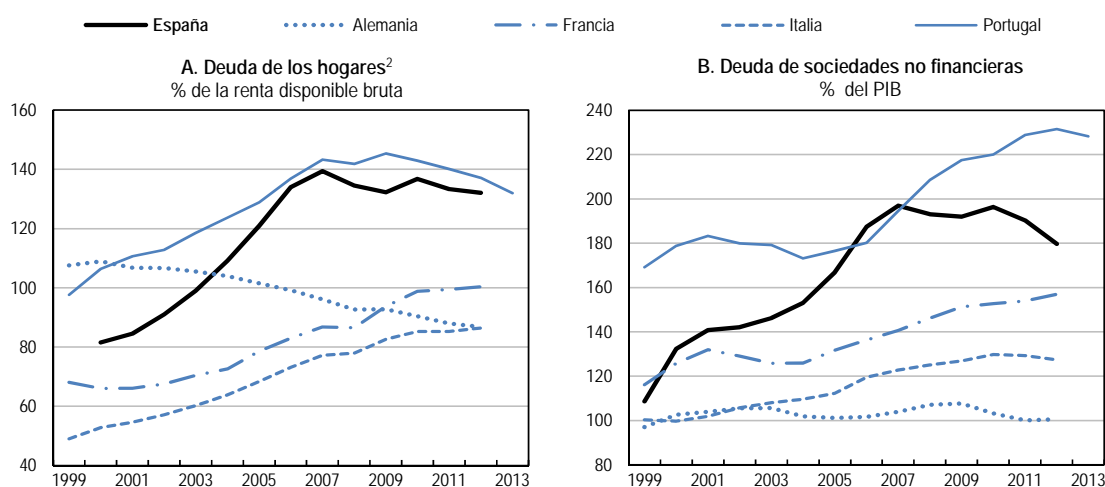
Fuente: OECD (2014), *OECD Economic Outlook, No. 95*, Vol. 2014/1, actualizado y INE (2014), "Contabilidad nacional de España", INEbase, Instituto Nacional de Estadística.

Persisten ciertos riesgos a la baja. España —y más concretamente sus bancos— dependen de manera fundamental de la estabilidad financiera, la cual podría verse reforzada a través de actuaciones más decisivas en Europa (OCDE, 2014a). La elevada deuda pública es una importante fuente de vulnerabilidad ante el posible recrudescimiento de las condiciones en los mercados de deuda soberana. Dada la significativa capacidad no utilizada que presenta aún la economía, existe riesgo de deflación. Por una parte, la baja inflación favorece la competitividad. Por otra, dificulta el desapalancamiento si no va acompañada de un incremento más sólido del PIB real. Un menor crecimiento de los principales socios comerciales de España lastraría las exportaciones y frustraría la recuperación. Existen asimismo factores al alza, como la mejora de las condiciones de financiación, que reactivaría aún más la inversión, y la mejora del mercado laboral, que podría favorecer un repunte más decidido del consumo. Puede que los precios de la vivienda no desciendan tanto como se espera, lo cual favorecería el sostenimiento del consumo y preservaría la calidad de los activos bancarios. Asimismo, las reformas estructurales acometidas recientemente pueden impulsar la actividad más de lo esperado. Una política monetaria más favorable y avances hacia la unión bancaria reducirían la fragmentación y mejorarían la transmisión de la política monetaria.

Apoyo al sector privado en la reducción de su endeudamiento

La deuda de los hogares y las empresas se está reduciendo, si bien aún es elevada (Figura 3). Con respecto a sus beneficios, el endeudamiento de las empresas es muy superior al de sus homólogos de la mayoría de países europeos (Figura 4). A fin de reforzar la recuperación económica y reparar los balances bancarios, lastrados por préstamos dudosos, se requiere la adopción de medidas de mayor calado a fin de rehabilitar las empresas viables y liquidar aquellas que no lo sean. Contar con procedimientos eficientes de insolvencia y reestructuración de deuda podría facilitar el desapalancamiento y reducir su lastre en el crecimiento. La ley concursal española ha sido compleja y larga (Mora-Sanguinetti y Fuentes, 2012). El Gobierno ha revisado recientemente los procedimientos de insolvencia para las empresas a fin de facilitar la adopción de acuerdos previos en las cancelaciones de deuda, la ampliación de vencimientos y los canjes de deuda por capital. Estos cambios van en la dirección adecuada, especialmente para las grandes empresas, si bien su eficacia está aún por ver y podrían adoptarse más medidas para impulsar su efectividad, en particular con respecto a las obligaciones con los organismos tributarios y de la seguridad social, que suponen una parte muy significativa de las deudas. Deberían definirse directrices claras para la participación de ambos organismos en los procesos de reestructuración.

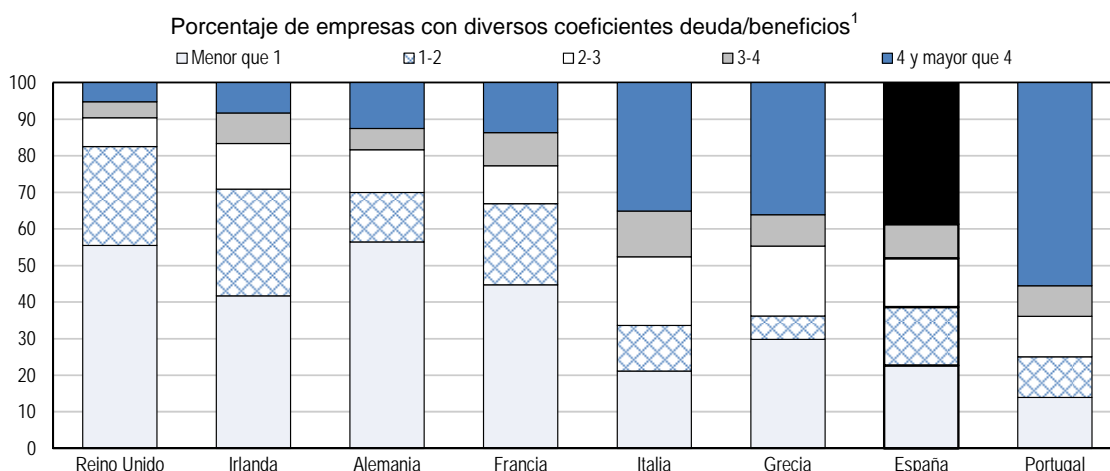
Figura 3. Reducción del endeudamiento¹



1. El endeudamiento se calcula como la suma de las siguientes categorías de pasivos, en los casos en que se disponga de ellas y corresponda: efectivo y depósitos, títulos que no sean acciones (excepto derivados financieros), préstamos, reservas técnicas de seguro y otras cuentas pendientes de pago.
2. Incluidas instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Fuente: OCDE (2014), «Financial Dashboard», *OECD National Accounts Statistics* (base de datos), julio.

Figura 4. Coeficiente deuda/beneficios de las empresas



1. Beneficios antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Los datos relativos a Grecia, Irlanda y Portugal abarcan un número limitado de empresas con respecto a los demás países.

Fuente: RBS (2014), «The Revolver», Royal Bank of Scotland, 22 de mayo.

Dada la limitada capacidad del sistema judicial, fomentar y facilitar las reestructuraciones extrajudiciales voluntarias de deuda empresarial podría suponer una alternativa más eficiente que los procedimientos supervisados por los tribunales. Se han introducido nuevos acuerdos extrajudiciales de pagos dirigidos a las pymes y podría incentivarse su utilización si se permitiera que la quita o recorte en la deuda superara el umbral máximo actual del 25% y se ampliara la moratoria de pago más allá del máximo actual de tres años. Su eficacia también podría aumentarse si se permitiera que la deuda pendiente con los organismos tributarios y de la seguridad social también fuera objeto de quita.

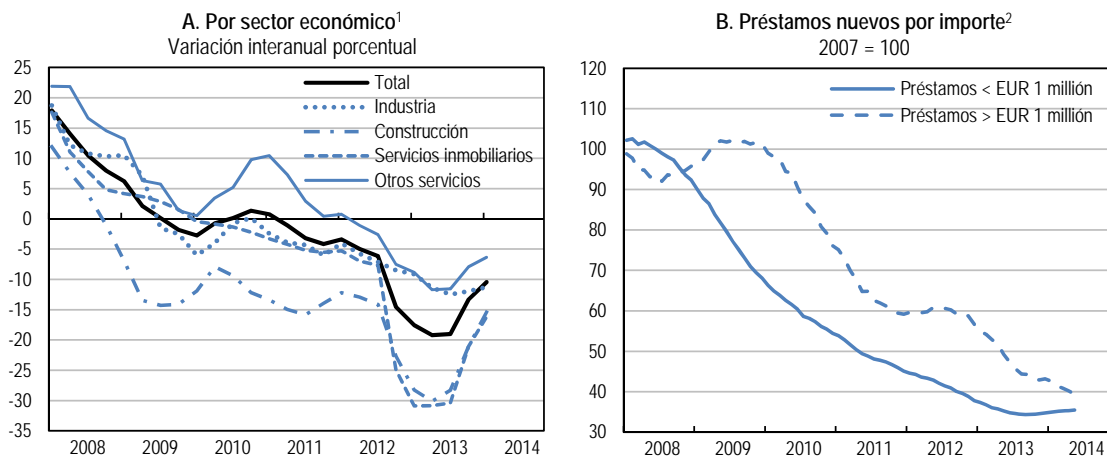
El Gobierno ha implantado un mecanismo voluntario que permite a los bancos alcanzar acuerdos extrajudiciales con los deudores hipotecarios de viviendas —el denominado «Código de Buenas Prácticas»— cuyo objetivo es evitar un rigor excesivo para los hogares más vulnerables con niveles insostenibles de endeudamiento. Sin embargo, el Código no permite que las personas físicas queden totalmente exoneradas de sus obligaciones como sucede en otros Estados de la Unión Europea (UE). Otras alternativas existentes tienen un ámbito de aplicación demasiado limitado y sus requisitos son demasiado estrictos para utilizarse de manera generalizada o para que tengan un impacto significativo. La adopción de un procedimiento simplificado de insolvencia personal que brinde una «segunda oportunidad», bajo condiciones adecuadamente definidas, constituiría un marco institucional claro para el reconocimiento de pérdidas y apoyaría a las personas físicas en sus esfuerzos por reducir su endeudamiento. De este modo, el proceso de reconocimiento de pérdidas, que termina produciéndose tarde o temprano, se haría más corto, más previsible y menos costoso.

El volumen de crédito continúa retrocediendo

Tras el estallido de la crisis, el crédito a las empresas —tanto grandes como pequeñas y en todos los sectores económicos— comenzó a contraerse (Figura 5, Panel A). La demanda de préstamos se redujo al contraerse la actividad económica, y ha permanecido en niveles bajos al reducir empresas y hogares su endeudamiento. A pesar de los avances conseguidos, este proceso no ha concluido y se prevé que afecte a la demanda de crédito durante los próximos años. En el lado de la oferta, determinadas entidades financieras han experimentado dificultades a la hora de captar fondos para financiar el crédito y algunas no lo han conseguido. Por otra parte, la todavía abultada cartera de préstamos dudosos limita la disposición de las entidades a conceder créditos. Las empresas que padecieron las restricciones en la oferta de préstamos no pudieron eludirlos por completo dirigiéndose a otros bancos (Jiménez et al., 2012). De hecho, las empresas cuyos créditos procedían de las entidades bancarias más débiles sufrieron una destrucción de empleo adicionales de entre 3 y 13,5 puntos porcentuales (Bentolila et al., 2013). El coste de la

financiación sigue siendo elevado, en especial en el caso de préstamos de menores dimensiones a los que recurren eminentemente las pymes (Figura 6). En los últimos meses, la caída del volumen de crédito se ha visto acompañada por tasas positivas de crecimiento interanual en préstamos nuevos de importe inferior a un millón de euros (Figura 5, Panel B) y del crédito a los hogares —tanto para la financiación de bienes inmuebles como préstamos al consumo—. Esto puede ser un indicio de que el crédito nuevo está repuntando, si bien las estadísticas españolas al respecto también incluyen préstamos cuyos términos y condiciones se han modificado, y los datos disponibles no permiten estimar la proporción del crédito nuevo que pudiera estar asociado a refinanciaciones permanentes.

Figura 5. Crédito a sociedades no financieras

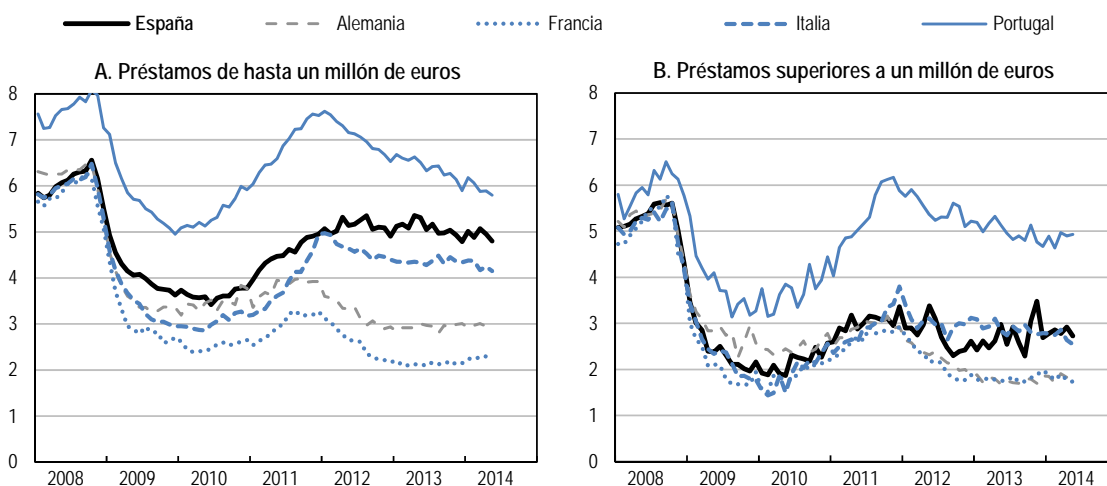


1. Préstamos por entidades de crédito para financiar actividades productivas.
2. Media móvil de doce meses.

Fuente: Banco de España (2013), *Boletín Económico*, octubre y (2014), *Boletín Estadístico* (base de datos), julio.

Figura 6. Condiciones de concesión de créditos

Tipos de interés en préstamos a sociedades no financieras, porcentaje¹



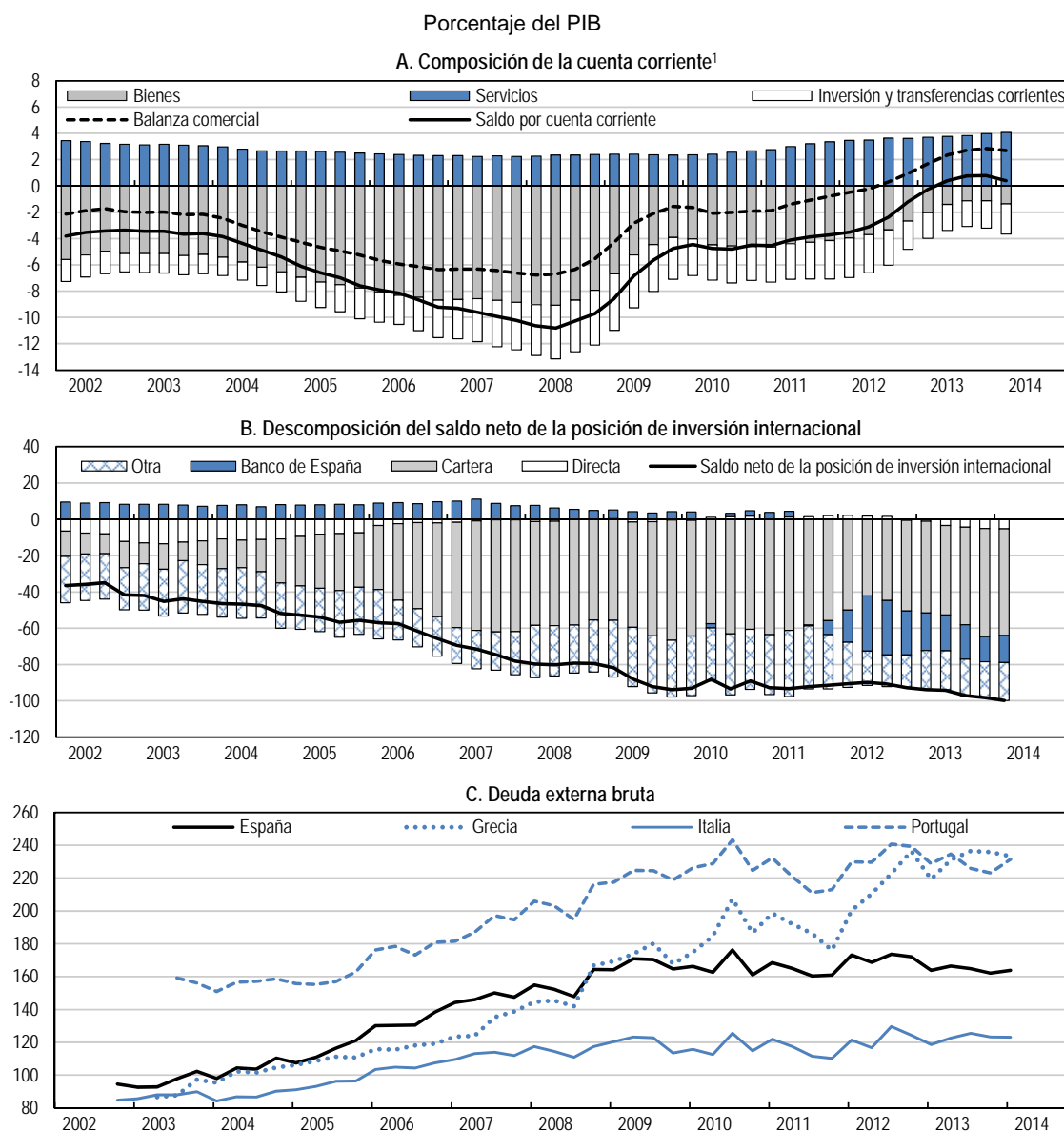
1. Tipos efectivos (definición restringida) (TEDR) para operaciones con un periodo inicial de fijación de los tipos inferior a un año.

Fuente: BCE (2014), «MFI Interest Rates», *Statistical Data Warehouse*, Banco Central Europeo, julio.

El saldo por cuenta corriente pasó a situación de superávit, pero los desequilibrios acumulados siguen siendo elevados

El saldo por cuenta corriente pasó de registrar un déficit del 10% del PIB en 2007 a un superávit del 0,8% del PIB en 2013 (Figura 7, Panel A). Las estimaciones indican que en torno a cinco puntos porcentuales de este cambio son estructurales (La Caixa, 2014; BBVA, 2013), poniendo de manifiesto la positiva evolución de las exportaciones. El resto puede atribuirse a la debilidad coyuntural de la demanda interna, de modo que a medida que la economía se recupere, regresará el déficit por cuenta corriente, lo cual sugiere la necesidad de seguir adoptando medidas orientadas a mejorar la competitividad para estabilizar la deuda externa (véase más adelante).

Figura 7. Desequilibrios externos



1. Tomando como base la balanza de pagos, media móvil de cuatro trimestres.

Fuente: Banco de España (2014), *Boletín Económico* y *Boletín Estadístico* (bases de datos), julio y Banco Mundial (2014), «Quarterly External Debt Statistics/SDDS», *World DataBank*, julio.

En respuesta a la crisis y a la caída de la demanda interna, las empresas españolas han intensificado sus esfuerzos de internacionalización. El número total de entidades exportadoras españolas ha aumentado, si bien un reducido número de empresas sigue concentrando el grueso de las exportaciones. Elevar las tasas de innovación de las empresas —tal y como se indica más adelante— contribuiría a impulsar el número de entidades exportadoras, dado que la innovación favorece la probabilidad de participación en los mercados de exportación (Caldera, 2010). También contribuiría a incrementar el componente tecnológico de las exportaciones, el cual es bajo en comparación con otros países europeos avanzados.

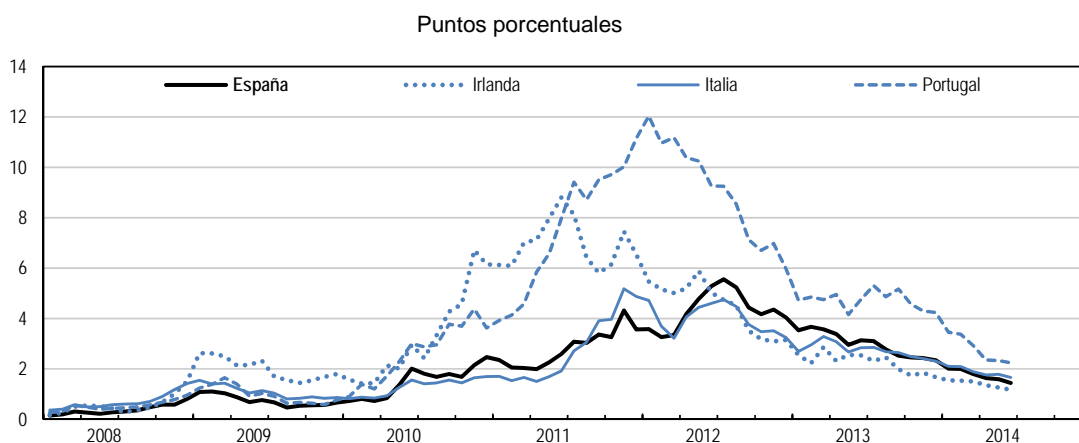
Los abultados déficits por cuenta corriente registrados en el pasado situaron el saldo neto negativo de la posición de inversión internacional próximo al 100% del PIB al cierre de 2013 (Figura 7, Panel B). Esta posición tiene forma principalmente de pasivos netos de inversión de cartera, así como de pasivos resultantes de la dependencia de los bancos españoles de la financiación del BCE. En términos de composición, la mayor parte del pasivo corresponde a préstamos y bonos, lo cual pone de manifiesto un sesgo deudor en el sector empresarial e incrementa la vulnerabilidad a perturbaciones externas. Deberá profundizarse en la mejora del saldo por cuenta corriente para situar la deuda externa en una senda firmemente decreciente: suponiendo un crecimiento potencial nominal aproximado del 3%, el déficit estructural por cuenta corriente no debería superar el 3% a fin de estabilizar la deuda en el 100% del PIB; ello exige una reducción permanente de la absorción interna o una mejora adicional de la competitividad.

Política fiscal

Mejora la sostenibilidad fiscal a medio plazo

Los diferenciales de deuda soberana se han reducido significativamente desde julio de 2012 hasta niveles que no se veían desde mayo de 2010, permitiendo a España atender su deuda a costes cada vez menores (Figura 8). El déficit presupuestario se situó en el 6,6% del PIB en 2013 (Figura 9) —excluida la asistencia al sector financiero—, ligeramente por encima del objetivo fijado en el protocolo de déficit excesivo (PDE) y un 0,2% por debajo del déficit correspondiente a 2012. El esfuerzo de consolidación se concentró en 2012 y 2013, ejercicios en que se adoptaron medidas equivalentes al 7,5% del PIB —el 53% por el lado del gasto. La consolidación fiscal proseguirá en 2014 y 2015 (Tabla 2), ejercicios en los que según los planes fiscales del Gobierno, el déficit descenderá al 5,5% y al 4,2% del PIB, respectivamente. La estrategia fiscal establecida en el Programa de Estabilidad más reciente tiene como objetivo situar el déficit fiscal por debajo del 3% del PIB en 2016 y alcanzar el objetivo a medio plazo de equilibrio presupuestario en términos estructurales en 2017.

Figura 8. Diferenciales de los tipos de interés de la deuda soberana a largo plazo¹

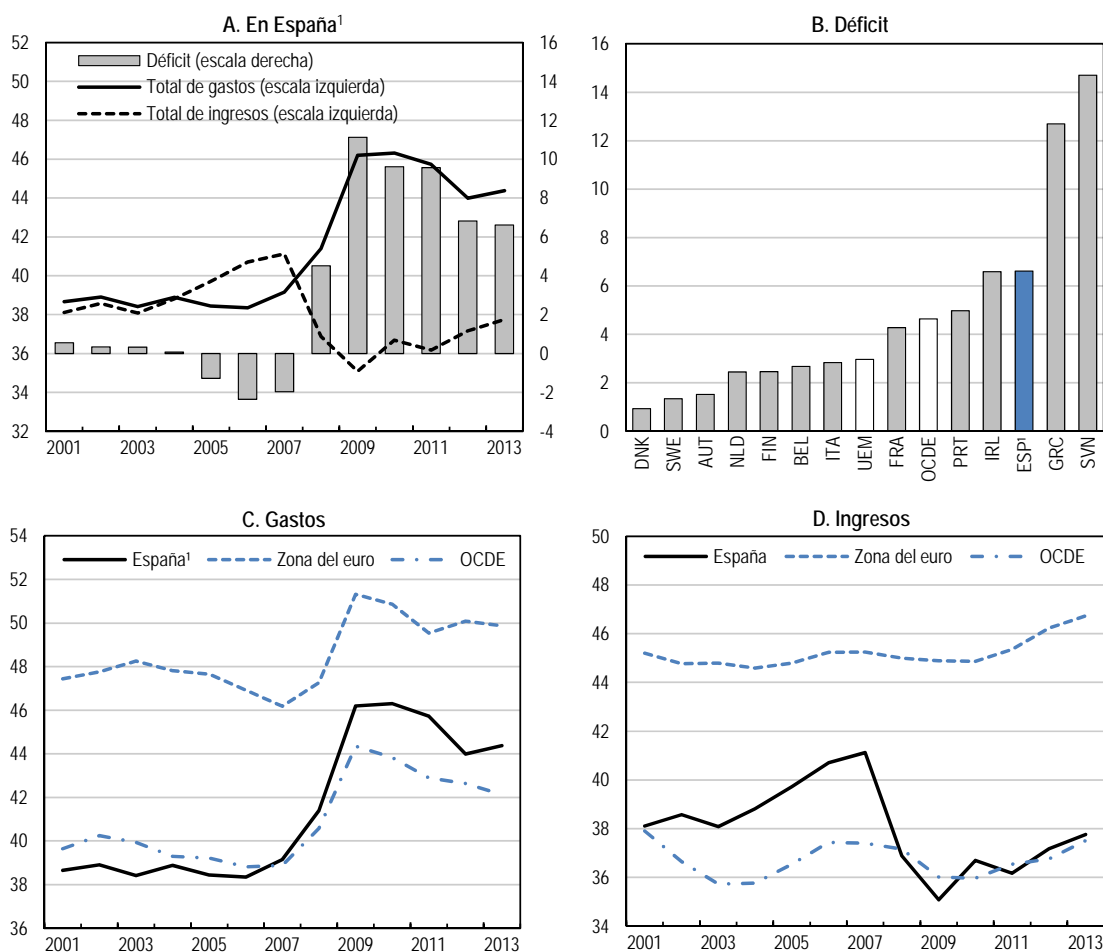


1. Diferenciales de la deuda pública denominada en moneda nacional a diez años con respecto a la rentabilidad de la deuda alemana.

Fuente: OCDE (2014), *Main Economic Indicators* (base de datos), julio.

Figura 9. Situación fiscal

Porcentaje del PIB



1. Excluida la recapitalización bancaria del 3,8% en 2012 y 0,46% en 2013.

Fuente: OCDE (2014), *OECD Economic Outlook: Statistics and Projections* (base de datos), julio.

Tabla 2. Plan fiscal a medio plazo

Porcentaje del PIB

	2014	2015	2016	2017
Saldo financiero del gobierno general	-5,5	-4,2	-2,8	-1,1
Gobierno central	-3,5	-2,9	-2,2	-1,1
Comunidades autónomas	-1,0	-0,7	-0,3	0,0
Administración local	0,0	0,0	0,0	0,0
Administración de la Seguridad Social	-1,0	-0,6	-0,3	0,0

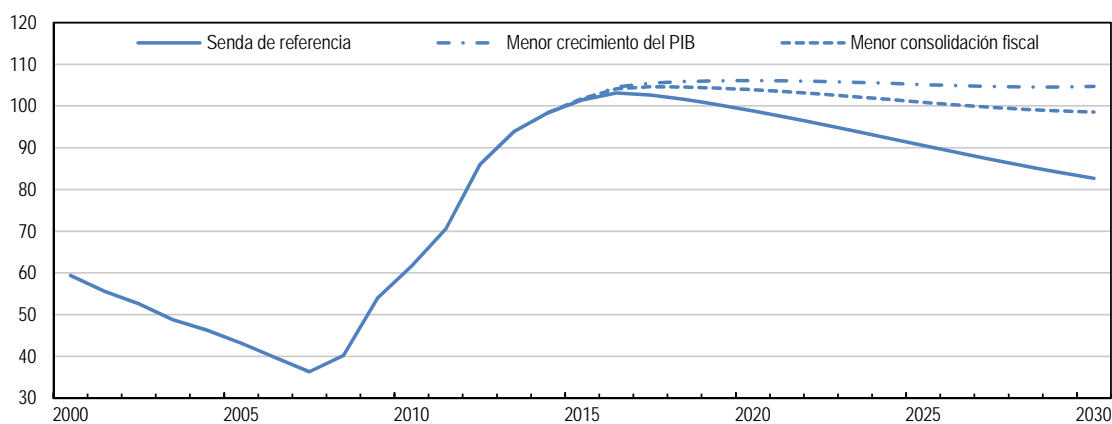
Fuente: Gobierno de España (2014), *Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017*.

Durante los últimos años, el marco fiscal se ha reforzado de manera progresiva con la introducción de nuevas normas presupuestarias, entre las que se incluyen controles más estrictos de las políticas presupuestarias de los gobiernos de las comunidades autónomas y nuevos requisitos sobre la publicación de sus resultados presupuestarios, lo cual se espera que facilite la consistencia de los logros presupuestarios de las comunidades autónomas y del gobierno central con los requisitos europeos. Finalmente, en noviembre de 2013 se creó la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) que aún no se encuentra operativa y dispone de un mandato amplio. Se encargará de controlar las administraciones autonómicas y municipales y analizará gran diversidad de cuestiones fiscales, incluida la sostenibilidad del sistema de pensiones. Desempeñará una función clave a fin de velar por la sostenibilidad y la credibilidad fiscales en España, para lo cual controlará que las administraciones públicas —gobierno central, comunidades autónomas y municipios— y el sistema de la seguridad social cumplan las normas presupuestarias. La AIReF emitirá resoluciones basadas en el principio «cumplir o dar explicaciones», que el gobierno central impondrá a las comunidades autónomas y éstas a los municipios.

Los todavía elevados déficits presupuestarios impulsarán la deuda pública por encima del 100% del PIB en 2015. Suponiendo que la consolidación fiscal continúe hasta alcanzar el equilibrio presupuestario ajustado por el ciclo en 2017, tal y como se recoge en los planes fiscales a medio plazo del Gobierno, y que el PIB real repunte con fuerza, la deuda debería disminuir paulatinamente (Figura 10). Sin embargo, un crecimiento más débil o una menor consolidación fiscal podrían traducirse en un aumento del ratio de deuda con respecto al PIB. Esto pone de manifiesto la importancia de cumplir el plan fiscal a medio plazo hasta alcanzar el equilibrio presupuestario ajustado por el ciclo. Del mismo modo, la reforma fiscal neutra prevista (véase más adelante) debería llevarse a cabo con prudencia, dado que resulta complicado depender únicamente de los recortes del gasto de cara a la consolidación fiscal; debe actuarse con cierta cautela en la redistribución de la carga impositiva, dado que las pérdidas de ingresos por las rebajas de impuestos podrían ser mayores de lo previsto y los nuevos ingresos podrían ser inferiores a lo esperado. En caso de que el crecimiento resultara coyunturalmente más débil de lo esperado, debería permitirse que funcionen los estabilizadores automáticos a fin de evitar que se dañe el crecimiento a corto plazo, si bien deben aplicarse las medidas de consolidación para evitar ajustes más costosos en el futuro.

Figura 10. Sendas ilustrativas de la deuda pública¹

Deuda del gobierno general, definición de Maastricht, porcentaje del PIB



1. La línea de referencia corresponde a las previsiones de *Economic Outlook* (número 95) hasta 2015 y supone un fuerte repunte cíclico con posterioridad, con un avance medio del PIB real del 2,2% y una inflación media del 1,8% en el periodo comprendido entre 2016 y 2030. Supone que los planes de consolidación fiscal del Gobierno se prolongarán hasta 2017, conforme a los cuales el déficit excesivo se corregiría en 2016 y se alcanzaría el objetivo a medio plazo de equilibrio presupuestario en términos estructurales en 2017. A partir de 2017, se supone una política fiscal neutra (equilibrio presupuestario primario estructural constante). El supuesto de «menor crecimiento del PIB» asume un crecimiento del PIB nominal inferior de 1,5 puntos porcentuales por año durante el periodo. El supuesto de «menor consolidación fiscal» asume una consolidación fiscal un 1% del PIB menor entre 2015 y 2017.

Fuente: Cálculos de la OCDE basados en OCDE (2014), «OECD Economic Outlook No. 95», *OECD Economic Outlook: Statistics and Projections* (base de datos).

El gobierno central tiene asimismo pasivos contingentes por importe de 83 600 millones de euros (8,3% del PIB, Tabla 3). Las fuentes más importantes de pasivos contingentes son los avales vinculados a la recapitalización bancaria. El nuevo reglamento que permite que los activos por impuestos diferidos se conviertan en créditos fiscales avalados por el Estado que los bancos pueden contabilizar como capital principal (Banco de España, 2013) también podrían dar lugar a nuevos pasivos contingentes por valor de hasta 30 000 millones de euros.

Tabla 3. Pasivos contingentes

31 de marzo de 2014

	mm EUR	% del PIB
Avales de la sociedad de gestión de activos (Sareb)	48,4	4,7
Avales a cuenta de bonos emitidos por entidades de crédito	32,9	3,2
Programa de Fondos de Titulización de Activos para PYME (FTPYME)	1,7	0,2
Otros avales sin clasificar	0,6	0,1
Total	83,6	8,0
<i>Otros pasivos contingentes ya reconocidos como deuda pública</i>		
Avales de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF)	34,7	3,3
Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE)	22,5	2,2
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)	5,8	0,6

Fuente: Gobierno de España (2013), *Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017*.

El denominado «déficit de tarifa eléctrica» también ha dado lugar a pasivos significativos. El déficit de tarifa eléctrica es la brecha existente entre las tarifas reguladas de acceso que abonan los consumidores y los costes del sistema —incluidos costes de distribución y subvenciones a la producción de energías renovables—. Los costes aumentaron desde mediados de la pasada década debido a previsiones incorrectas de la demanda y a la elevada inversión en energías renovables, que recibían el apoyo más elevado en toda Europa (CEER, 2013), lo cual se tradujo en un abultado exceso de capacidad en comparación con otros países. Como resultado de ello, el déficit de tarifa acumulado hasta 2012 asciende aproximadamente a 27 000 millones de euros (3% del PIB), cifra garantizada por el Gobierno a través del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE).

El Gobierno introdujo numerosas medidas relativas al sector eléctrico en 2012 y 2013 a fin de evitar la acumulación de deuda adicional, si bien persistió la brecha entre los ingresos y los gastos, que se tradujo en un déficit de 3 100 millones de euros en 2013. Entre otras medidas, el Congreso aprobó una ley a finales de 2013 con el objetivo de alcanzar la estabilidad financiera a largo plazo del sistema eléctrico reduciendo los costes regulados vinculados a las energías renovables. Dicha medida incluía la limitación de las brechas temporales entre gastos e ingresos en un ejercicio en particular y la obligación de aumentar las tarifas automáticamente para mantener el equilibrio del sistema. No podrán introducirse costes nuevos en el sistema de energía eléctrica sin un aumento de los ingresos o una reducción equivalente de los gastos; el déficit correspondiente a 2013 se trasladará a los precios de la electricidad durante un horizonte temporal de quince años. Se revisaron los costes del sistema, como la remuneración de las actividades de transmisión y distribución, los pagos por capacidad y las subvenciones a las energías renovables. Se introdujo una nueva metodología para establecer los precios de la electricidad para los consumidores particulares conforme a la cual el precio dejará de determinarse ex ante en subastas trimestrales de electricidad para reflejar ex post el precio medio en el mercado mayorista. Para que la reforma resulte efectiva, la norma «cero gastos nuevos sin un aumento equivalente de los ingresos» debe respetarse escrupulosamente. El regulador debería aplicar modelos de costes transparentes a la hora de fijar los precios que deben regularse en el sistema eléctrico, tales como los que deben abonarse por utilizar la red. Deben controlarse y evaluarse con regularidad la normativa y los mecanismos de compensación a fin de ajustarlos a las condiciones del mercado y a la situación económica.

El endeudamiento de las empresas públicas de todos los niveles de la administración no incluido en la deuda pública también ha aumentado desde el inicio de la crisis. Al cierre de 2013, ascendía a 51 000 millones de euros (5% del PIB) frente al 3,1% del PIB en 2007. El administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) y el operador aeroportuario (AENA) han acumulado grandes volúmenes de deuda (Tabla 4). El enorme endeudamiento de ADIF se debe en gran medida a la significativa inversión acometida en líneas de ferrocarril de alta velocidad a fin de abordar las carencias anteriores de infraestructuras. La deuda de AENA creció notablemente como consecuencia de la construcción de las nuevas terminales de los aeropuertos de Madrid y Barcelona. Los proyectos para la construcción de nuevas infraestructuras deben evaluarse de forma más transparente y basarse en análisis de coste-beneficio más exhaustivos a fin de evitar inversiones excesivas. El Gobierno tiene previsto crear un organismo asesor independiente con ese objetivo, lo cual constituye una mejora satisfactoria.

Tabla 4. Evolución de empresas públicas

	Deuda (2013)		Beneficio (m EUR, previsión para 2014)
	m EUR	% del PIB	
Del gobierno central	35 199	3,4	..
ADIF (infraestructuras ferroviarias)	11 844	1,2	-297
AENA (aeropuertos)	11 728	1,1	436
SEPI (participaciones industriales)	149	0,0	245
RENFE (ferrocarriles)	4 927	0,5	-202
Otras	6 551	0,6	..
De las comunidades autónomas	9 004	0,9	..
De las corporaciones locales	7 407	0,7	..
TOTAL	51 610	5,0	1 894

Fuente: Banco de España y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2014), *Presupuestos Generales del Estado 2014*.

También se han realizado avances significativos recientemente en la mejora del funcionamiento operativo y la viabilidad de gran parte de las empresas públicas. AENA registró beneficios por primera vez en 2013 y también se espera que los obtenga en 2014 gracias a la supresión de rutas a aeropuertos con menor tráfico, la reducción de personal y el aumento de la eficiencia de sus actividades comerciales. Deben proseguir las medidas encaminadas a mejorar el funcionamiento operativo de AENA; adaptar los costes de los aeropuertos regionales al nivel actual de demanda y mejorar la coordinación de las franjas horarias son algunas de las opciones. En última instancia, podría ser necesario impulsar el tráfico o reducir drásticamente las operaciones en aquellos aeropuertos regionales que no resulten rentables. ADIF ha sido dividida en dos sociedades: una de ellas es responsable de la red de alta velocidad (ADIF Alta Velocidad), mientras que la otra se centra en las rutas de servicio convencional. Se prevé que la creación de una sociedad dedicada exclusivamente a la alta velocidad mejore la eficiencia a medida que los servicios de transporte de pasajeros se abran a la competencia; este proceder se ajusta asimismo a los nuevos reglamentos europeos sobre contabilidad, cuya entrada en vigor se prevé para septiembre de 2014. ADIF Alta Velocidad, que asume la deuda relacionada con la construcción de líneas de alta velocidad, se encargará de los nuevos proyectos y obtendrá su financiación eminentemente de los cánones de acceso. La sociedad responsable de los servicios convencionales —es decir, distintos de la alta velocidad— ya se ha integrado en la contabilidad de las administraciones públicas. Ello permitirá una mayor transparencia en la concesión de subvenciones a los servicios públicos, lo cual es preferible a que sigan acumulándose pasivos fuera de balance.

Antes del comienzo de la crisis, España era el segundo mayor usuario de las colaboraciones público-privadas (CPP) en Europa, por detrás del Reino Unido (Kappeler y Nemoz, 2010). Las obligaciones de pago contraídas como resultado de dichos contratos de CPP se han reconocido en gran medida como deuda pública, a excepción de las concesiones privadas. Las mayores concesiones privadas son las que se adjudicaron a fin de construir y explotar las denominadas

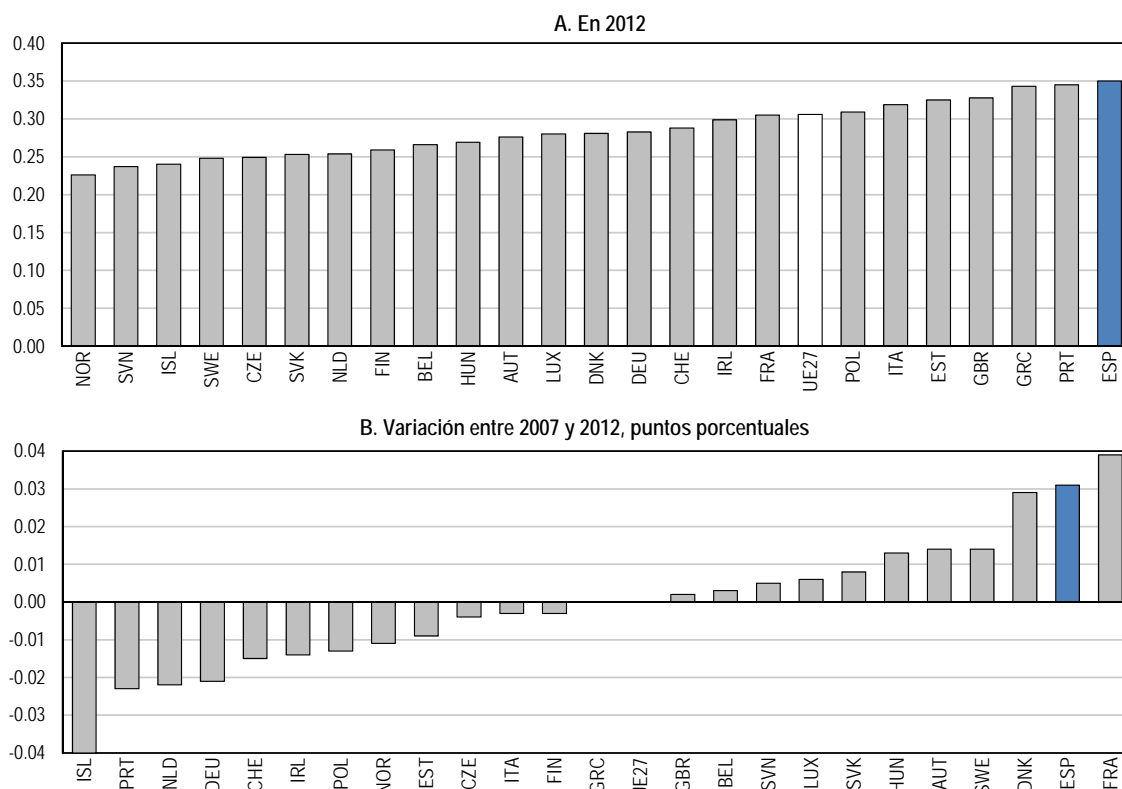
«autopistas radiales de peaje». Las empresas privadas concesionarias de dichas autopistas gozan de avales públicos por un importe de hasta 2 400 millones de euros que se ejecutarían en caso de liquidación. Los costes de expropiación, mayores de lo previsto, y el volumen de tráfico, inferior al esperado, hacen de la liquidación de dichas empresas una posibilidad real. Se ha creado el Observatorio del Transporte y la Logística en España (OTLE) como mecanismo para mejorar el diagnóstico del sector. Su primer informe se publicó en febrero. Debe seguir reforzándose el marco para el diseño de concesiones privadas, lo cual incluye involucrar al organismo asesor independiente en materia de infraestructuras en su análisis de coste-beneficio y permitirle vetar propuestas. Es habitual la existencia de órganos similares en otras economías de la OCDE (OCDE, 2012a), cuyos ministerios de economía y hacienda disponen de unidades especializadas en contratos de CPP con facultad de veto.

Consolidación fiscal, desigualdad y crecimiento

La sostenibilidad de la consolidación fiscal también dependerá del respaldo político. Para ello resulta fundamental que la distribución de la carga de la consolidación se considere justa. El sistema español de transferencias e impuestos reduce significativamente tanto la desigualdad como la pobreza (OCDE, 2014b); la consolidación fiscal acometida entre 2008 y 2012 parece haber sido progresiva, pues las rentas más altas han asumido cargas mayores (FMI, 2014). En un contexto caracterizado por unas exigentes restricciones fiscales, los recursos destinados a protección social aumentaron del 59,1% del gasto total en 2007 al 64,5% en 2012. Estrechamente relacionado con el aumento del desempleo, se produjo un fuerte incremento de la desigualdad entre 2007 y 2012 hasta alcanzar el nivel más elevado de la Unión Europea (Figura 11), para posteriormente comenzar a descender en 2013. La tasa de pobreza relativa —la proporción de personas que viven con menos de la mitad de la renta mediana— aumentó hasta situarse en una de las cotas más elevadas de las economías de la OCDE. Sin embargo, según datos de Eurostat, el número de personas en riesgo de pobreza cayó aproximadamente en 500 000 personas entre 2012 y 2013 (Eurostat, 2014). Al igual que en numerosos países, no se han recortado las pensiones a fin de proteger los ingresos de las personas mayores con rentas más bajas, lo cual se ha traducido en un descenso de la pobreza relativa en este grupo (OCDE, 2014b). La crisis también ha conllevado que la tasa de pobreza «anclada» de España haya registrado uno de los mayores aumentos de las economías de la OCDE; para calcular dicho parámetro, la renta se contrasta con la mitad de la renta mediana real correspondiente a 2005 (Figura 12).

Las medidas de consolidación fiscal suelen conllevar que se sopesen aspectos relacionados con el crecimiento y la igualdad. El Gobierno ha introducido un plan nacional de actuación sobre la inclusión social dotado de un presupuesto de 1 400 millones de euros para el periodo 2013–2016. Deberán elegirse cuidadosamente las medidas de consolidación correspondientes a 2015 y a ejercicios posteriores para reducir al mínimo sus efectos perjudiciales sobre el crecimiento y la igualdad (Cournède et al., 2013). La reducción del gasto en educación y sanidad suele mermar tanto la igualdad como el crecimiento, por lo que la cuestión fundamental en este caso debería ser mejorar la eficiencia y no reducir los servicios (Cournède et al., 2013). Comparativas internacionales muestran que el sector sanitario de España es relativamente eficiente (Joumard et al., 2010), si bien deberían aplicarse medidas orientadas a disminuir los costes sin poner en peligro la calidad del servicio —por ejemplo, sustituir productos farmacéuticos con marca comercial por otros genéricos—. Asimismo, el ahorro que podría obtenerse al acercar todos los centros educativos al umbral de eficiencia es significativo (Sutherland et al., 2007). Seguir garantizando el acceso a servicios educativos y sanitarios a los grupos con rentas más bajas debe seguir siendo prioritario a fin de impulsar la igualdad, lo cual puede lograrse sin afectar al presupuesto haciendo un mayor uso de los mecanismos de evaluación de los recursos disponibles de los beneficiarios (FMI, 2014).

Figura 11. Desigualdad: Coeficiente de Gini de renta disponible de los hogares¹



1. El coeficiente de Gini oscila entre cero —todas las personas disponen de rentas idénticas— y uno —la totalidad de la renta la recibe una única persona—. Por tanto, cuanto más alto sea el coeficiente de Gini, mayor será la desigualdad en la distribución de la renta. La renta disponible se calcula restando el impuesto sobre la renta y las aportaciones a la seguridad social de los trabajadores a su renta bruta y ajustando el valor resultante a fin de tener en cuenta las diferencias en las necesidades de los hogares en función del número de personas que los componen.

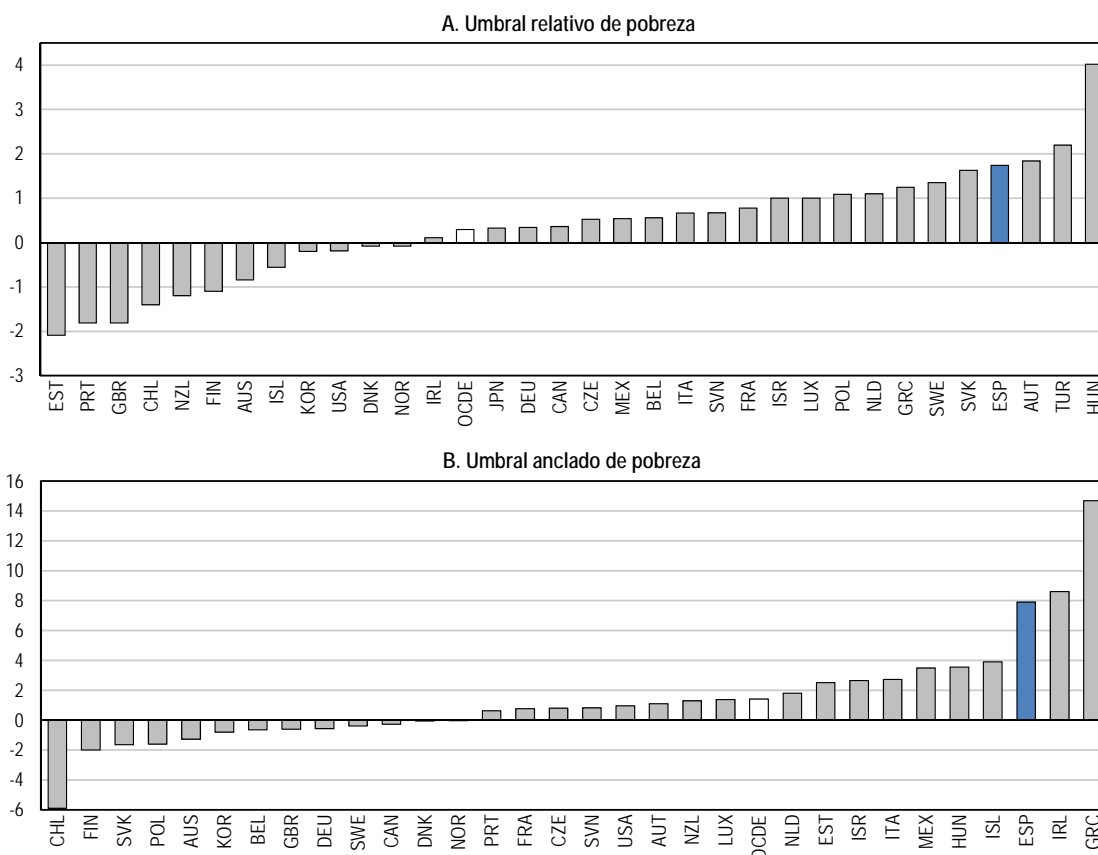
Fuente: Eurostat (2014), «Distribución de la renta y pobreza monetaria», base de datos de Eurostat, julio.

La reforma de las administraciones públicas de España (CORA, 2013) podría aumentar la eficiencia del sector público y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales (OCDE, 2014c), la cual se ha deteriorado (Eurobarómetro, 2013). Los avances en cuanto a la mejora de la eficiencia y de los servicios dependerán de la plena adopción de las reformas.

Reducir la desigualdad también exige políticas orientadas a mejorar el mercado laboral y a facilitar que los desempleados accedan a un puesto de trabajo, así como a impulsar el acceso a la educación y a disminuir la tasa de abandono escolar en educación secundaria entre niños de hogares con rentas bajas. Las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida muestran que la tasa de abandono escolar correspondiente al quintil de hogares con rentas más bajas fue más de tres veces superior (35%) al quintil de hogares con rentas más altas (10%) en 2010.

Figura 12. Tasas de pobreza¹

Variación en puntos porcentuales entre 2007 y 2011



1. La pobreza relativa corresponde a la proporción de personas que viven con menos de la mitad de la renta disponible mediana equivalente de los hogares. La tasa de pobreza «anclada» constituye una referencia «anclada» a la mitad de las rentas medianas reales correspondientes a 2005 (es decir, manteniendo constante el valor de la línea de pobreza de 2005).

Fuente: OCDE (2014), *OECD Income Distribution Database*, junio, www.oecd.org/social/income-distribution-database.htm.

Cómo leer esta figura: Las personas reciben la consideración de «pobres» cuando la renta disponible equivalente de sus hogares es inferior a la mitad de la renta disponible mediana de los hogares de su país, motivo por el cual este concepto de pobreza se considera «relativo». Los cambios en la pobreza relativa pueden resultar difíciles de interpretar en periodos recesivos, pues la renta mediana suele disminuir, lo cual podría ocultar un aumento de la pobreza absoluta. Para tener esto en cuenta, se necesitan índices de pobreza más «absolutos» vinculados a la calidad de vida de épocas anteriores, a fin de complementar la imagen que brindan los indicadores de pobreza relativa. Por tanto, la evolución de la pobreza se presenta en esta figura utilizando un indicador que cuantifica la pobreza con respecto a una referencia «anclada» a la mitad de las rentas medianas reales correspondientes a 2005. Si bien la pobreza relativa ha aumentado en España, la pobreza definida como nivel absoluto se ha incrementado aún más.

Reforma tributaria para impulsar el crecimiento y el empleo

La reforma tributaria es una parte fundamental del programa de reformas del Gobierno para 2014. La comisión de expertos que se creó ad hoc publicó en marzo su informe con una propuesta de reforma tributaria integral que, una vez aplicada por completo, no implicaría pérdidas de ingresos. Las ideas principales del informe de ampliar las bases impositivas y redistribuir carga impositiva desde el trabajo hacia la imposición indirecta se ajustan a las recomendaciones previas de la OCDE. El Gobierno hizo pública una propuesta en junio que por el momento se centra en los impuestos sobre la renta y sobre sociedades. El Gobierno estima que la

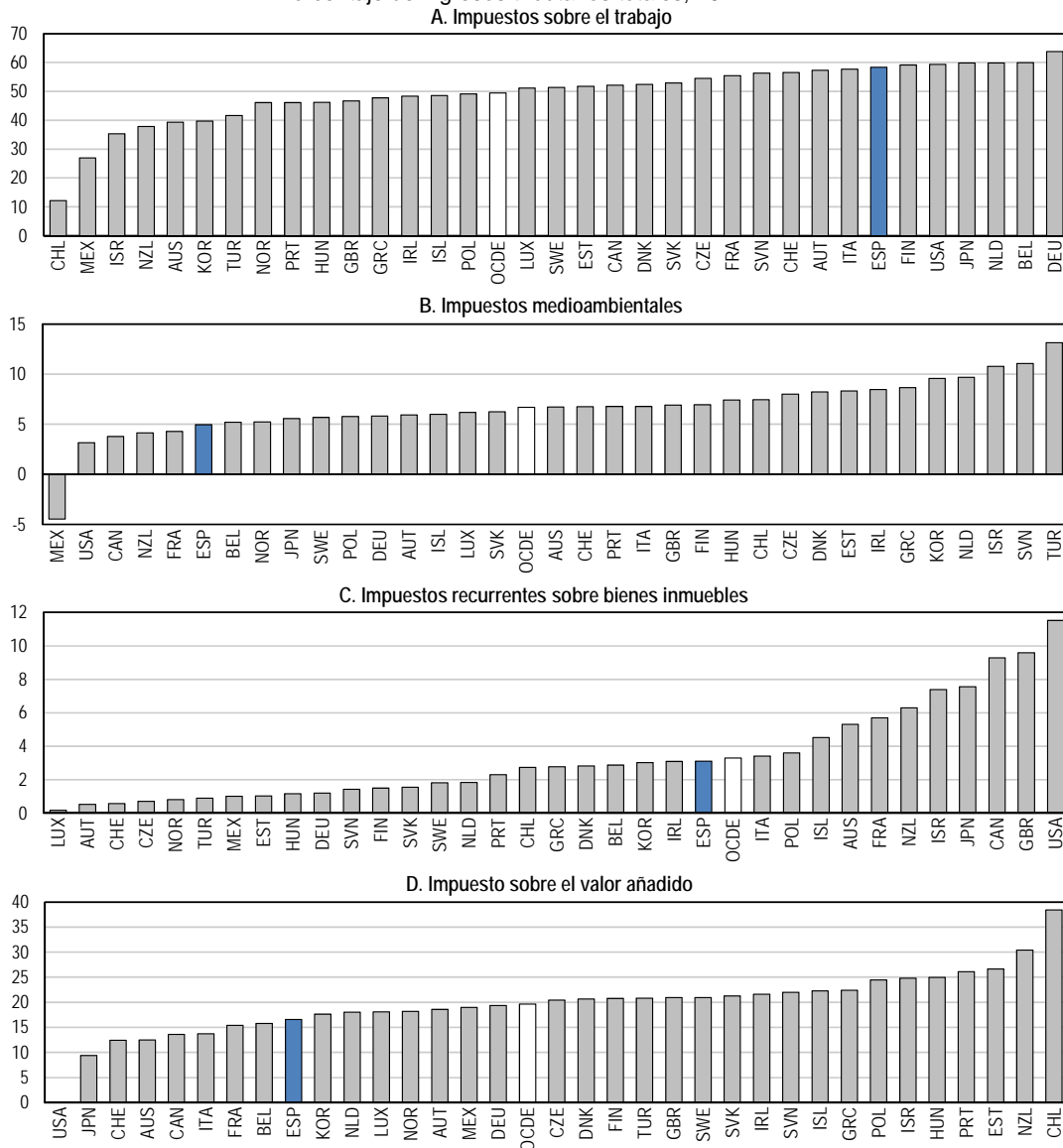
reducción de la carga tributaria tendrá un coste recaudatorio de magnitud similar a la que se incorporó en el Programa de Estabilidad (en torno al 0,6 % del PIB hasta 2016) y un impacto expansivo sobre la actividad en los próximos años que compensará parte de la pérdida de recaudación que comportará la rebaja tributaria (Banco de España, 2014). El componente principal de la propuesta del Gobierno es reducir los tipos de los impuestos sobre la renta y sobre sociedades y aplicar dicha rebaja en 2015 y 2016. En el caso del impuesto sobre la renta, la propuesta consiste en reducir el número de tramos y los tipos, haciendo hincapié en la minoración de la carga impositiva sobre las rentas más bajas, así como aumentar los beneficios fiscales para familias numerosas y hogares con personas con discapacidad. Con respecto al impuesto sobre sociedades, las medidas implican ampliar la base impositiva, suprimir bonificaciones, reducir los tipos convencionales y eliminar el tipo preferente para pymes. Se introduce asimismo una deducción en la base impositiva con respecto a beneficios que se mantengan al menos durante cinco años a fin de minorar la tendencia a endeudarse. En general, esta reforma va en la dirección adecuada para impulsar la oferta de empleo y la inversión.

Sin embargo, se podría hacer más para dar prioridad al empleo y mantener una distribución justa de la carga impositiva. En la actualidad, la recaudación tributaria depende en gran medida de los impuestos sobre el trabajo (Figura 13), que son menos favorables al crecimiento y al empleo que los impuestos indirectos (Arnold, 2008). En marzo de 2014, el Gobierno introdujo una rebaja en las contribuciones empresariales a la seguridad social por medio de una tarifa plana de 100 euros al mes durante dos años para todos los contratos indefinidos que se firmen hasta el cierre del año. Si bien el impuesto se ha reducido de forma general, la tarifa plana es regresiva e implica un impuesto mayor para los trabajadores con baja retribución. En cualquier caso, no puede esperarse que medidas de índole temporal vayan a estimular plenamente la contratación a largo plazo o los planes de inversión. La rebaja prevista en el impuesto sobre la renta es mayor en los tramos inferiores. No obstante, el núcleo de la futura reforma tributaria debería contemplar una reducción permanente en las contribuciones empresariales a la seguridad social centrada en aquellos trabajadores con menor retribución, grupo en el que la necesidad de estimular la oferta de empleo es más acuciante y que presenta la mayor elasticidad de la demanda con respecto al salario. Proceder en este sentido requeriría financiar parcialmente la seguridad social mediante ingresos tributarios generales. Las simulaciones llevadas a cabo por la comisión de expertos muestran un efecto significativo sobre el PIB de las rebajas en las contribuciones a la seguridad social y en el impuesto sobre la renta, ligeramente superior en el caso de las primeras. Otros trabajos realizados por el Ministerio de Economía y Competitividad indican que una reducción tanto en el impuesto sobre la renta como en las contribuciones a la seguridad social ejercería un efecto significativo sobre el PIB, mientras que el impacto a largo plazo sobre el empleo sería solo ligeramente mayor en caso de rebajar las contribuciones a la seguridad social. En el corto plazo, las medidas para impulsar la demanda de empleo —como rebajar las contribuciones a la seguridad social— suelen resultar más efectivas que las políticas orientadas a incrementar la oferta, cuyos efectos tardan más tiempo en materializarse (FMI, 2012). Por otra parte, las rebajas suelen resultar más efectivas si se dirigen a los trabajadores con baja retribución (OCDE, 2011). Por tanto, el Gobierno debería complementar la disminución del impuesto sobre la renta con rebajas en las aportaciones a la seguridad social orientadas a los trabajadores con menor retribución.

La base del impuesto sobre el valor añadido (IVA) se amplió en 2012, si bien sigue siendo una de las más limitadas de las economías de la OCDE (OCDE, 2012b). La reciente propuesta de reforma tributaria prevé trasladar determinados bienes de carácter médico al tipo general, de acuerdo con los reglamentos de la UE. Desde un punto de vista económico, la mejor opción sería aplicar el tipo normal del IVA a la base impositiva más amplia posible. Sin embargo, dado que el IVA es regresivo, podrían adoptarse medidas dirigidas a mitigar el impacto sobre las rentas más bajas mejorando la red de protección social o excluyendo bienes de primera necesidad como los alimentos, si bien ello podría minorar parcialmente la efectividad de la reforma. Una preocupación clave es que eliminar los tipos especiales del IVA dañaría el importante sector turístico frente a otros competidores (Álvarez et al., 2007). Sin embargo, si al mismo tiempo se redujeran las contribuciones a la seguridad social, esto podría compensar el aumento en el tipo del IVA, especialmente si tales reducciones se centraran en los trabajadores con menor retribución, de gran prevalencia en el sector turístico.

Figura 13. Fiscalidad

Porcentaje de ingresos tributarios totales, 2012¹



1. 2011 en los casos de Australia, Grecia, Japón, México, Países Bajos, Polonia y el promedio de la OCDE. En el Panel D, 2011 también en el caso de Irlanda y 2010 en el de Corea.

Fuente: OCDE (2014), *OECD Tax Statistics, Environment Statistics and National Accounts Statistics* (bases de datos), julio.

Existen otras reformas que también harían que el sistema tributario fuera más favorable al crecimiento. Deberían aumentarse los impuestos sobre actividades nocivas para el medio ambiente y los tributos sobre los bienes inmuebles. Ninguno de ellos es especialmente elevado en España y los impuestos sobre la energía son relativamente bajos (OCDE, 2013a). Estos impuestos lastران menos el crecimiento y, en el caso de los medioambientales, pueden elevar el bienestar.

Ampliar la base impositiva del impuesto sobre sociedades —tal y como se indica en este documento— también puede hacer que el sistema tributario sea más favorable al crecimiento. Combatir el fraude también resulta un modo eficaz de ampliar dicha base y mejorar la aceptación y el cumplimiento del sistema por parte de la ciudadanía, así como la confianza en él. También

favorece la igualdad. Se estima que los esfuerzos del Gobierno orientados a reducir el fraude fiscal y a la seguridad social, entre los que se incluye la limitación a las transacciones en efectivo de las empresas, han aflorado 11 500 millones de euros (1,2% del PIB) en 2012 (Gobierno de España, 2013).

Ampliar la base impositiva del impuesto sobre la renta haría que este tributo fuera en muchos casos más equitativo y reduciría su efecto distorsionador. La propuesta de reforma tributaria incluye diversas medidas orientadas a ampliar su base impositiva, como la eliminación de las exenciones por dividendos y la limitación de las exenciones por indemnización por despido. El Gobierno propone modificar el modo en que se incentiva el ahorro a medio plazo a través del sistema tributario reduciendo la limitación de las deducciones por aportaciones a planes de pensiones personales, creando otros planes de ahorro a largo plazo y equiparando el tratamiento de las plusvalías, el rendimiento de los depósitos y otras rentas del capital. El Gobierno debería controlar estrictamente estos incentivos, dado que suelen beneficiar a los hogares con rentas más altas y en cualquier caso podrían traducirse en una mera sustitución de un instrumento por otro, en lugar de incrementar el volumen total de ahorro (Engen et al., 1996; Attanasio et al., 2004; Chetty et al., 2012). El Gobierno también debería eliminar la deducción fiscal por pagos hipotecarios para quienes adquirieron sus viviendas antes de enero de 2013. Se espera que esta deducción suponga un coste de 1 800 millones de euros en 2014 y únicamente beneficia a un grupo de hogares. Podrían impulsarse la igualdad y la neutralidad inversora sometiendo el conjunto de las rentas, tanto del capital —dividendos, plusvalías e intereses— como del trabajo, al mismo tipo marginal del impuesto sobre la renta. El Gobierno también debería considerar revisar, junto con otros países de la UE, el tratamiento de los instrumentos de inversión colectiva, concretamente el que reciben las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), las cuales tributan por el impuesto sobre sociedades a un tipo de tan solo el 1%, así como reforzar los controles para garantizar que este instrumento se utilice de manera adecuada y no para eludir el pago de impuestos.

El sector financiero

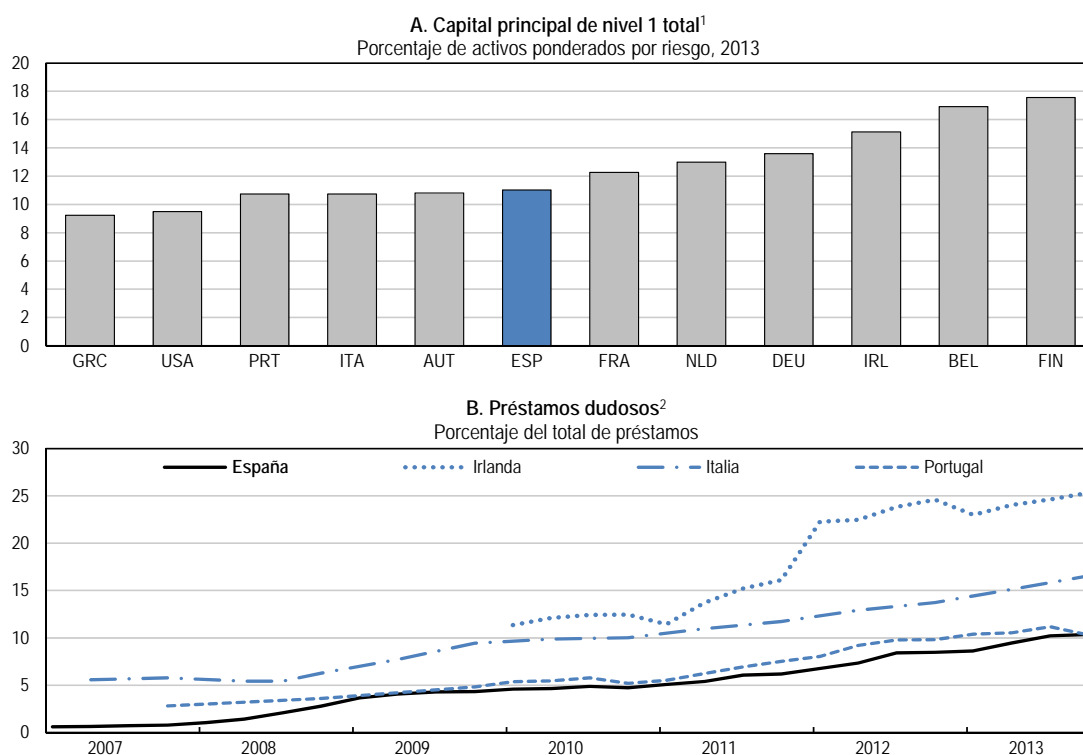
A fin de restablecer la estabilidad financiera, el Gobierno adoptó un programa de reformas con la asistencia de la UE, incluida una línea de crédito por un importe de hasta 100 000 millones de euros, de los cuales solo se utilizaron 40 000 millones de euros. El programa identificó los bancos en situación de debilidad mediante pruebas de resistencia, se les obligó a abordar sus deficiencias de capital —incluso mediante su reestructuración— y se procedió a la segregación de los balances bancarios a la nueva sociedad de gestión de activos (Sareb) de todos los activos inmobiliarios que cumplían determinadas condiciones de valoración. El programa también se tradujo en el fortalecimiento de la regulación y la supervisión del sector financiero y de los procedimientos de resolución de entidades; el programa se completó en enero de 2014. Las posiciones de capital y liquidez del sistema bancario se han fortalecido y los costes de financiación en los mercados han descendido. Sin embargo, la dependencia de los bancos con respecto a la financiación del BCE sigue siendo elevada y sus balances cuentan con un importante volumen de deuda pública. Los riesgos pendientes responden en su mayoría a la evolución de los préstamos dudosos, en particular si la intensidad de la recuperación de España y el conjunto de la UE resulta inferior a la prevista.

Tras haber sido sometidos recientemente a un ejercicio similar, se percibe que los bancos españoles se encuentran bien posicionados de cara al análisis de la calidad de los activos que llevará a cabo el BCE y a las posteriores pruebas de resistencia. Sin embargo, los desequilibrios macroeconómicos que persisten, como los elevados niveles de endeudamiento y desempleo, podrían pesar significativamente sobre ellos en los escenarios de mayor tensión.

La Sareb se enfrenta al reto de desprenderse de su cartera de activos aumentando el valor al máximo. El Gobierno es titular del 45% del capital de la Sareb y también dispone de pasivos contingentes por valor de 50 000 millones de euros (5% del PIB) en forma de avales de la deuda de dicha sociedad. La Sareb registró una pérdida en 2013 superior a la prevista en sus planes de negocio a causa, principalmente, de las necesidades de dotación de provisiones —mayores de lo esperado—, a la lentitud de las ventas de inmuebles y a los menores márgenes de beneficio en operaciones mayoristas. Se espera que la Sareb aumente sus ventas en 2014, si bien su rentabilidad dependerá en gran medida de la dinámica del precio de la vivienda.

Los principales retos a los que se enfrentan los bancos son la débil rentabilidad de su actividad principal a causa de la caída de los volúmenes de intermediación, los estrechos márgenes y el deterioro de la calidad de los activos, todavía en curso. La rentabilidad aumentó en 2013 impulsada por las menores necesidades de dotación de provisiones con respecto a 2012 y, en menor medida, por factores extraordinarios puntuales y operaciones de carry trade. El volumen de préstamos dudosos sigue siendo elevado (Figura 14) y es posible que las carteras de créditos, en especial los hipotecarios, continúen deteriorándose mientras el desempleo sea elevado. Esta situación exige un control estricto y el mantenimiento de niveles de provisiones y colchones de capital adecuados. Los coeficientes de solvencia han aumentado recientemente; los bancos españoles presentan coeficientes de apalancamiento mayores que los de sus homólogos europeos y su capital ponderado por riesgo supera el 11% (capital principal de nivel 1). A fin de velar por que los bancos permanezcan suficientemente capitalizados para sustentar la recuperación y evitar una dependencia excesiva de la contracción del crédito para mantener los coeficientes de capital, resultará importante favorecer las actuaciones de supervisión que impulsen el capital de los bancos. Por tanto, debe reforzarse la recomendación de limitar el reparto de dividendos y prolongarse a más allá de 2014 y, en caso de que prevalezcan condiciones de mercado favorables, las emisiones de acciones por parte de los bancos debería ser alentada.

Figura 14. Coeficientes de capital y préstamos dudosos



1. Importe real de capital principal ordinario, según se define en las directrices de regulación. Los activos totales ponderados por riesgo se consignan de acuerdo con las correspondientes normas regulatorias o de contabilidad. Los datos que se muestran responden a un promedio ponderado por los activos totales de cada banco.
2. En el caso de España, los datos abarcan moras en porcentaje de los préstamos al sector privado interno; la mora incluye préstamos de dudoso cobro (aquellos en que parte del capital principal, de los intereses o de otros gastos acordados contractualmente vencieron hace más de tres meses o superan el 25% del total de la deuda). En el caso de otros países, los datos abarcan el valor bruto de los préstamos con pagos del capital principal y de los intereses vencidos hace al menos 90 días en porcentaje del valor total de la cartera de préstamos (incluidos préstamos dudosos y antes de deducir provisiones concretas para insolvencias). Los datos no son estrictamente comparables por países.

Fuente: OCDE (2014), *OECD Economic Surveys: Euro Area 2014*; Banco de España (2014), *Boletín Estadístico* (base de datos) y FMI (2014), *Indicadores de solidez financiera* (base de datos), julio.

Recuadro 1. Recomendaciones para reducir el endeudamiento y aumentar la competitividad

Principales recomendaciones

- Tal y como se concreta en el plan fiscal a medio plazo del Gobierno, regresar al equilibrio presupuestario ajustado por el ciclo en 2017.
- Redistribuir carga impositiva desde el trabajo hacia la imposición indirecta, reduciendo las contribuciones empresariales a la seguridad social para los trabajadores con menor cualificación, aumentando los impuestos medioambientales y sobre bienes inmuebles, y reduciendo las exenciones en el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre la renta.
- Proseguir con la mejora de los procedimientos judiciales de insolvencia, incrementar los incentivos para que las pymes recurran a dichos procedimientos, tanto judiciales como extrajudiciales, e introducir un nuevo régimen, negociado y extrajudicial, de insolvencia personal.

Otras recomendaciones

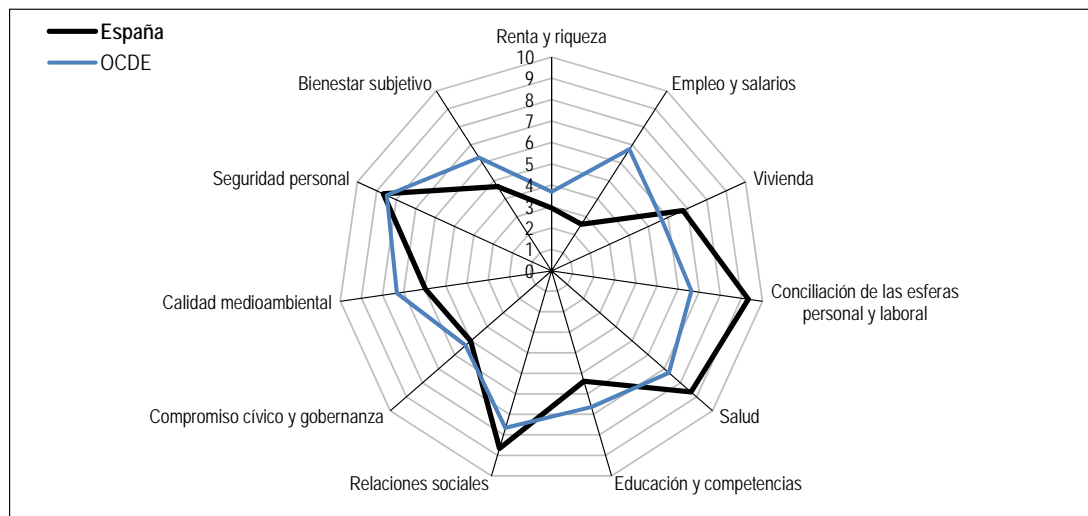
- Reducir el gasto de manera favorable al crecimiento y a la igualdad, centrando el ajuste en mejoras de la eficiencia del sector público.

Estímulo sostenible del bienestar, así como del empleo y el crecimiento a medio plazo

El Índice para una Vida Mejor de la OCDE correspondiente a 2014 muestra indicadores de bienestar heterogéneos para España (Figura 15). España se sitúa en el puesto 20 de 21 en el ámbito del empleo y por debajo de la media de la OCDE en términos de renta y riqueza, educación y competencias, y bienestar subjetivo. Sin embargo, ocupa puestos relativamente altos en calidad de la vivienda (4 de 21), salud (3 de 21) y conciliación de las esferas personal y laboral (2 de 31).

Figura 15. Conclusiones sobre bienestar: Índice para una Vida Mejor

2014¹



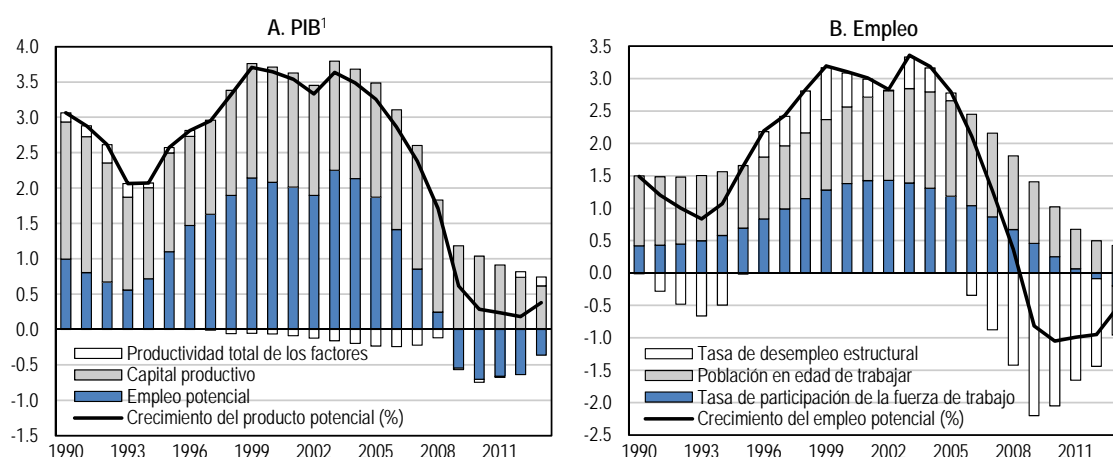
1. Cada una de las dimensiones de bienestar se cuantifica utilizando entre uno y cuatro indicadores del conjunto del Índice para una Vida Mejor de la OCDE. Se calcula el promedio de los indicadores normalizados asignándoles ponderaciones equivalentes. Los indicadores se normalizan para asignarles una puntuación de entre diez (nivel óptimo) y cero de acuerdo con la siguiente fórmula: $(\text{valor del indicador} - \text{valor mínimo}) / (\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}) \times 10$.

Fuente: OCDE (2014), *Índice para una Vida Mejor de la OCDE*, www.oecdbetterlifeindex.org.

Tras el estallido de la crisis, el crecimiento general tendencial y de la productividad se estima tan solo en torno al 1% y al 0%, respectivamente (Figura 16). La inflexibilidad y la dualidad del mercado laboral y el inadecuado entorno regulador para las empresas han contribuido a la baja tasa de crecimiento de la productividad (Dolado et al., 2011; Mora-Sanguinetti y Fuentes, 2012) – y todavía contribuyen. A pesar de las significativas reformas del mercado laboral y de bienes y servicios, todavía existe margen de mejora. La productividad aún se ve limitada por la dualidad del mercado laboral, con una elevada protección de los contratos indefinidos frente a sus homólogos temporales, una baja innovación empresarial, el desajuste entre la oferta y la demanda de cualificaciones y las todavía significativas barreras existentes para crear y hacer crecer una empresa. Elevar el crecimiento tendencial, en especial a través de incrementos de la productividad, es el reto de política económica a medio plazo más importante al que se enfrenta España.

Figura 16. Crecimiento potencial

Aportaciones al crecimiento, puntos porcentuales



1. Las aportaciones al crecimiento se calculan utilizando una ponderación de 0,67 con respecto al empleo potencial y del 0,33 con respecto al capital productivo; la productividad total de los factores se calcula como elemento residual. El capital productivo excluye la inversión en vivienda, si bien el empleo potencial no tiene en cuenta las variaciones cíclicas de la fuerza de trabajo y el desempleo.

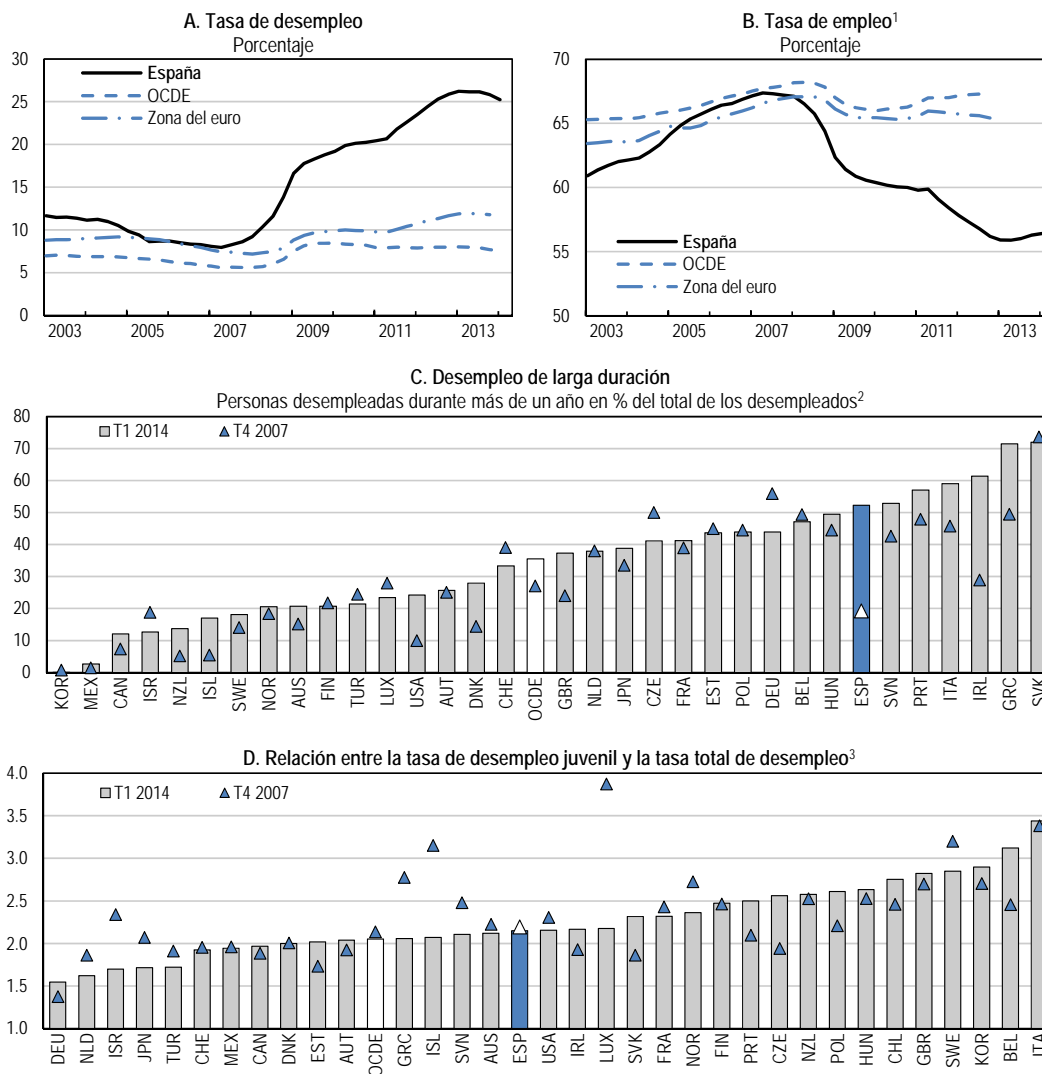
Fuente: OCDE (2014), «OECD Economic Outlook No. 95», *OECD Economic Outlook: Statistics and Projections* (base de datos).

España precisa que el crecimiento sea impulsado por las competencias y la innovación para elevar la productividad, los salarios y el bienestar de manera sostenible. Para ello, deben abordarse diversos retos, entre los que se encuentran los siguientes: mejorar las competencias y activar al elevado volumen de personas sin empleo, la mayoría de las cuales no se encuentran preparadas adecuadamente para la economía posterior a la crisis; atajar los tradicionales problemas relacionados con la educación que han dificultado la aportación del capital humano al crecimiento e impulsar las capacidades de innovación y su efecto sobre la economía para elevar el crecimiento tendencial de la productividad; y fomentar el uso de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente para apuntalar un crecimiento más sostenible.

Hacia un mercado laboral con mejores resultados

Hacer frente al elevadísimo desempleo es uno de los principales retos de España. Con una tasa de desempleo aproximada del 25%, la de España es la segunda más alta de las economías de la OCDE por detrás de Grecia (Figura 17). La tasa de desempleo juvenil es asimismo extremadamente elevada —del 55%— y reducirla constituye un reto fundamental y ha traído consigo iniciativas a escalas nacional y de la UE para establecer el denominado «Sistema de Garantía Juvenil» y el plan de actuación de la OCDE contra el desempleo entre los jóvenes.

Figura 17. La situación del mercado laboral es difícil



1. Desempleo en porcentaje de la población en edad de trabajar. El total de la OCDE corresponde al promedio de las tasas de los países.
2. Los datos se suavizan utilizando medias móviles de tres trimestres e incluyen ajustes por las interrupciones de las series. Se ha utilizado el cuarto trimestre de 2013 en lugar del primer trimestre de 2014 en el caso de Israel.
3. En el caso de Suiza, los datos de 2007 corresponden al segundo trimestre en lugar de al cuarto.

Fuente: OCDE (2014), *OECD Economic Outlook: Statistics and Projections* y *OECD Employment and Labour Market Statistics* (bases de datos), julio; y *Online OECD Employment Database*, julio, www.oecd.org/employment/emp/onlineoecdemploymentdatabase.htm.

Además de los programas dirigidos a los jóvenes, las políticas deberán mejorar el conjunto del mercado laboral. El elevado desempleo, tanto juvenil como del resto de la población, no solo es el resultado de una demanda débil, sino también de diversos problemas estructurales, entre los que se encuentran un régimen de activación inadecuado, la insuficiente flexibilidad de los salarios ante las condiciones económicas y la elevada protección de los contratos indefinidos frente a sus homólogos temporales. Las tasas de participación son relativamente elevadas; sin embargo, debido al alto desempleo, la tasa de ocupación es baja. No obstante, la reciente evolución del mercado laboral resulta bastante alentadora. En el segundo trimestre de 2014, el empleo registró un crecimiento interanual positivo por primera vez en seis años con un aumento de la ocupación de 192 400 personas, el desempleo se redujo en 310 400 individuos en términos trimestrales —la mayor caída de la serie homogénea— y la tasa de desempleo cayó al 24,5%.

Más de la mitad de los cerca de seis millones de desempleados que existen en España llevan sin trabajar más de un año. En torno al 50% de los desempleados cuenta con estudios correspondientes al primer ciclo de la educación secundaria o inferiores. Además, hasta 750 000 desempleados se dedicaban con anterioridad al sector de la construcción. Estos grupos son muy vulnerables al desempleo estructural, dado que muchos de ellos carecen de las cualificaciones necesarias para el tipo de empleo que es probable que se cree en España en los próximos años. Devolver a los desempleados al mercado laboral mejorando el funcionamiento de dicho mercado y reduciendo los impedimentos al crecimiento y a la demanda de empleo es el reto económico más acuciante al que se enfrenta España en la actualidad.

Evitar el aumento del desempleo estructural

A pesar de seguir constituyendo una prioridad presupuestaria, el gasto en políticas activas del mercado de trabajo tan solo ha aumentado un 10% desde 2007, a pesar de que el número de desempleados se ha duplicado con creces. Existe margen para mejorar la eficiencia de los servicios públicos de empleo (SPE) y el gasto público se orienta hacia medidas pasivas. El gasto en asistencia para la búsqueda de empleo es bajo según los parámetros internacionales y, de media, cada trabajador del servicio público de empleo es responsable de más de 250 demandantes, dato que se sitúa en el extremo superior de la horquilla de los países europeos (Tabla 5). La implantación de herramientas modernas de activación —como la clasificación de los desempleados por perfiles para incluirlos en grupos en función de la intensidad de la asistencia que requieran— se encuentra en fases muy iniciales de desarrollo.

Tabla 5. Carga de trabajo media de los servicios públicos de empleo

	Demandantes de empleo inscritos (miles) ²	Personal del SPE (miles) ³	Demandantes de empleo por cada trabajador del SPE
España	5 745,3	21,4	269
Austria	258,6	4,9	53
Bélgica	547,4	10,0	54
República Checa	509,2	7,3	70
Dinamarca	207,7	5,8	36
Estonia	53,2	0,5	108
Finlandia	470,4	3,9	120
Alemania	5 207,6	110,0	47
Grecia	576,6	3,4	169
Irlanda	444,9	0,6	778
Países Bajos	625,6	5,0	125
Polonia	2 011,2	23,8	84
Portugal	639,7	3,6	177
República Eslovaca	401,5	2,3	172
Eslovenia	110,7	1,0	112
Suecia	679,0	10,8	63
Reino Unido	1 571,7	72,9	22

1. 2010 en el caso de demandantes de empleo de Grecia.
2. Los datos sobre el número total de demandantes de empleo inscritos en los SPE se dividen entre los que se consideran desempleados inscritos de acuerdo con las definiciones nacionales y otros demandantes de empleo inscritos.
3. Datos más recientes disponibles extraídos de las fichas nacionales del sitio web de la Comisión Europea, 2010 ó 2011 en la mayoría de los casos; 2012, en el caso de España. El mandato de los SPE varía por países en cuanto a los grupos que abarca (por ejemplo, discapacitados y demandantes de empleo con trabajo) y los servicios que presta (por ejemplo, orientación profesional y formación en plantilla). Para más información, véase el estudio «PES Business Models» realizado por Mobility Lab, disponible en el sitio web de la Comisión Europea (se proporciona enlace a continuación).

Fuente: Datos sobre demandantes de empleo inscritos, extraídos de Eurostat (2014), «Labour Market Policy», base de datos de Eurostat, mayo; cifras de trabajadores del SPE de España, facilitadas por el Ministerio de Empleo y la Seguridad Social; cifras de trabajadores de otros SPE, facilitadas por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea (servicios públicos de empleo), <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=105&langId=en> (acceso en abril de 2014).

Las políticas activas del mercado de trabajo resultan efectivas cuando se basan en la obligación mutua: los desempleados reciben una prestación y asistencia laboral y, a cambio, deben participar activamente en la búsqueda de empleo o sesiones de formación (Martin, 2000; Kluge 2006). En España, los desempleados deben aceptar ofertas de empleo adecuadas, si bien la incertidumbre definitoria de lo que se considera «adecuado» facilita su rechazo y dificulta la aplicación de la norma. No existen obligaciones en cuanto a la búsqueda sistemática de empleo. Implantar el principio de obligación mutua resulta complicado en España, pues la activación es competencia de las comunidades autónomas, si bien es el gobierno central quien abona las prestaciones por desempleo. El gobierno central trata de corregir esta situación elaborando una nueva estrategia de activación para el periodo 2014–2016 con diferentes componentes: clasificación de los desempleados por perfiles, un portal único nacional para la búsqueda de ofertas de empleo y una mayor colaboración con las agencias privadas de colocación. Asimismo, se están desplegando diversas medidas de impacto para asignar financiación del gobierno central a las comunidades autónomas y que éstas la destinen a la activación.

Estos cambios parecen ir en la dirección adecuada, si bien su implantación en las comunidades autónomas resulta fundamental y ha sido lenta. Concretamente, los SPE han sido demasiado lentos en el desarrollo de estrategias modernas de asistencia en materia de activación para los desempleados; su funcionamiento se basa en gran medida en un enfoque pasivo. Deben reasignarse partidas de otras áreas de gasto público a la activación. La primera prioridad debería ser mejorar la eficiencia de los SPE aumentando el conjunto de herramientas a su alcance y mejorando el marco institucional. Para ello, deben fortalecerse las capacidades de los SPE —por ejemplo, mediante la reconversión profesional y especialización de sus trabajadores y la reubicación de personal hacia servicios de valor añadido—. Una vez aumente la eficiencia, podría resultar necesario incrementar el número de trabajadores de los SPE, si bien ello sería costoso. El objetivo de política debería ser prestar asistencia individualizada con un seguimiento periódico y proporcionar un plan de obligaciones a todos los desempleados poco después de su inscripción. En el marco de la mejora de las obligaciones, debería definirse más claramente el concepto de «oferta de empleo adecuada» atendiendo a criterios objetivos como la prima de retribución mínima que deba ofrecer el empleo con respecto a la prestación por desempleo o la duración del periodo de desempleo.

Debe mejorarse de manera significativa la cualificación de los desempleados. La Evaluación de Competencias de Adultos (PIAAC) de la OCDE que se llevó a cabo recientemente apunta que España presenta el peor nivel de comprensión matemática y la segunda peor calificación en comprensión lectora de los 23 países y regiones analizados. A fin de aumentar la pertinencia de la formación que se imparte a los desempleados de cara a su incorporación al mercado laboral, las comunidades autónomas deberían introducir la evaluación sistemática de los resultados de sus programas formativos y reasignar financiación a aquellos que resulten más efectivos en el aumento de la empleabilidad. La reforma del marco institucional debería mejorar el valor añadido de la formación en cuanto a la pertinencia de sus contenidos de cara al mercado laboral y aumentar la eficiencia del uso de los fondos públicos. La continuidad de los jóvenes dentro del sistema de enseñanza y formación profesionales (EFP) al nivel de la educación secundaria superior puede desempeñar una función de gran importancia. El itinerario de formación profesional reforzado con un componente más práctico y de mayor pertinencia de cara al mercado laboral que se introducirá en la educación secundaria —tal y como se indica más adelante— debería ponerse a disposición de los adultos desempleados de forma paralela. La experiencia internacional sugiere que sería beneficioso incrementar las oportunidades de formación en centros de trabajo (por ejemplo, mediante periodos de aprendizaje y prácticas profesionales), dado que facilitan la incorporación al mercado laboral, sobre todo en el caso de los jóvenes (OCDE, 2009).

En 2012 se acometieron reformas significativas en los ámbitos de la negociación colectiva y los regímenes de protección del empleo. Las reformas permiten a las empresas descolgarse de los convenios sectoriales, limitan a un año el periodo de prórroga automática de dichos convenios, disminuyen la indemnización por despido improcedente y definen más claramente las razones económicas que justifican un despido. La evaluación de las reformas llevada a cabo recientemente por la OCDE, en la que se utilizaron técnicas estadísticas para distinguir los efectos de las políticas aplicadas de los que responden a otros factores, señala que tales reformas contribuyeron a la moderación salarial y conllevaron un aumento de la contratación indefinida

(OCDE, 2013b). Sin embargo, se precisará de más tiempo para evaluar completamente el resultado de las reformas, dado que en una economía que está saliendo de un periodo de recesión resulta complicado distinguir entre los efectos cíclicos y los de las políticas aplicadas.

En función del resultado de dicha evaluación, el Gobierno podría considerar diversas posibilidades para profundizar en sus reformas. En primer lugar, incrementar paulatinamente los requisitos de representación aplicables tanto a los sindicatos como a las empresas con respecto a los convenios colectivos sectoriales haría más inclusivo el proceso de negociación. En segundo lugar, exigir que las empresas se adhieran a los convenios colectivos sectoriales en lugar de permitirles que se descuelguen de ellos favorecería la flexibilidad de los salarios y permitiría la entrada de empresas nuevas e innovadoras (Capítulo 2). La proporción de despidos procedentes ha aumentado desde el 30% en 2010 hasta cerca del 60% del total de despidos; sin embargo, en caso de que el avance se estanque, pudiera ser necesario clarificar con mayor exhaustividad la distinción jurídica entre un despido procedente y un despido improcedente.

Incrementar la aportación de la educación y la innovación al crecimiento

España ha conseguido importantes avances en la mejora del nivel educativo general durante la última década y la proporción de personas que han finalizado la educación secundaria superior y, en especial, que disponen de estudios universitarios ha aumentado. El sistema educativo se enfrenta a diversos retos: mejorar el rendimiento y las tasas de graduación en educación secundaria y aumentar la pertinencia de la formación universitaria de cara al mercado laboral.

El Gobierno está llevando a cabo una reforma de calado a fin de abordar estos problemas. En 2012 introdujo un nuevo sistema dual de EFP en el que se combina la formación tanto en el centro educativo como en el centro de trabajo y que, por ende, reviste un marcado componente profesional. En otoño de 2014 se implantará un nuevo programa de EFP de carácter básico con una duración de dos años que proporcionará al alumno una cualificación con valor tanto académico como profesional y que le permitirá asimismo acceder a la EFP de grado medio al nivel de la educación secundaria superior. Estos cambios resultan prometedores. La elevada proporción de pequeñas empresas en España hace que crear un sistema dual de EFP suponga todo un reto, pues la capacidad de estas entidades para participar en un sistema de tales características es limitada. La reforma de la EFP debería además incrementar el componente práctico que se desarrolla en el centro de trabajo con respecto al sistema actual, que se basa eminentemente en el centro educativo —su parte «práctica» tiene lugar en un 70% en las escuelas—; ello podría lograrse concretamente aumentando el tiempo que los alumnos pasan en empresas con respecto a los niveles actuales, equivalentes aproximadamente al 20% de la duración total de cada programa.

Con respecto a la educación universitaria, el Gobierno tiene previsto publicar a partir de 2014 información sobre los resultados que los titulados obtienen en el mercado laboral, tanto por titulación como por centro educativo. Se trata de una reforma satisfactoria que puede contribuir a generar presión por el lado de la demanda hacia una mayor especialización de las universidades españolas, que son demasiado homogéneas y cuya oferta docente resulta excesivamente amplia. El Gobierno debe velar por que dicha información se difunda ampliamente y transferir la responsabilidad de su recopilación y difusión al Instituto Nacional de Estadística para garantizar que los datos sean de dominio público. Asimismo, para facilitar una mayor especialización, el Gobierno debería relajar los requisitos obligatorios para ofrecer un número mínimo de titulaciones de grado.

Impulsar la capacidad de innovación y la transferencia de conocimientos

España también ha logrado avances en la expansión de su sistema de innovación aumentando el número de investigadores, el gasto en investigación y desarrollo (I+D) y la elaboración de artículos científicos. Sin embargo, continúa por detrás de las economías de la OCDE y de otros países europeos de gran tamaño, y todavía están por ver los efectos del recorte del gasto público durante la crisis sobre los resultados de la actividad investigadora debido al desfase temporal propio de los procesos de investigación. El gasto total en I+D permanece significativamente por debajo del promedio de las economías de la OCDE debido principalmente al bajo nivel de gasto de las empresas en este ámbito. España se enfrenta a dos retos

interrelacionados: seguir aumentando la capacidad y la calidad de su base de investigación y el impacto de la innovación en la economía.

Una importante herramienta para abordar ambos retos es incrementar tanto las dimensiones como la especialización de las universidades y los centros de investigación. La escala y la especialización no solo resultan importantes para mejorar la calidad, sino también para aprovechar al máximo el gasto en I+D de España mediante la captación de fondos Horizonte 2020 de la UE. Las organizaciones de investigación de mayores dimensiones también se encuentran mejor posicionadas para contar con divisiones de apoyo encargadas de gestionar la comercialización, lo cual impulsa la colaboración con el sector privado. El gobierno central debería ampliar el uso de la financiación basada en resultados, como el programa «Centro de Excelencia en Investigación», en cuyo marco se otorgan la correspondiente mención y financiación adicional a aquellas instituciones de investigación evaluadas como óptimas desde un punto de vista internacional. Ello debería llevarse a cabo proporcionando financiación adicional directa para investigación a aquellas instituciones que se asocien o establezcan redes de colaboración con grupos o instituciones existentes de índole científica de alto rendimiento o que se especialicen. Es importante destinar financiación a entidades acreditadas a fin de impulsar tanto su eficiencia como su impacto.

El Gobierno también podría mejorar el fomento de la base de innovación optimizando sus mecanismos de financiación y las condiciones marco (Capítulo 2); la inversión en I+D de las empresas sigue siendo baja, lo cual sugiere que no resultan efectivos. El Gobierno debería reducir la volatilidad de su apoyo financiero total a actividades de I+D: la innovación es una inversión a largo plazo, por lo que la estabilidad de la financiación es fundamental. Las administraciones deberían seguir combinando el apoyo directo a la innovación con bonificaciones fiscales a las actividades de I+D, pues ambas formas de proceder implican ventajas. Las empresas, en especial las de menores dimensiones, no aprovechan de manera generalizada las bonificaciones a pesar de resultar aparentemente generosas. Un posible problema es que las empresas deben solicitar la correspondiente certificación al Gobierno para poder acogerse a la bonificación, proceso que puede resultar demasiado gravoso y que las autoridades deberían racionalizar. Además de becas, préstamos e incentivos fiscales, las autoridades deberían seguir impulsando y ampliando la utilización de otros instrumentos, como el capital riesgo. A pesar de las restricciones actuales, el Gobierno debería seguir fomentando la estabilidad del gasto en I+D.

Hacia una economía respetuosa con el medio ambiente

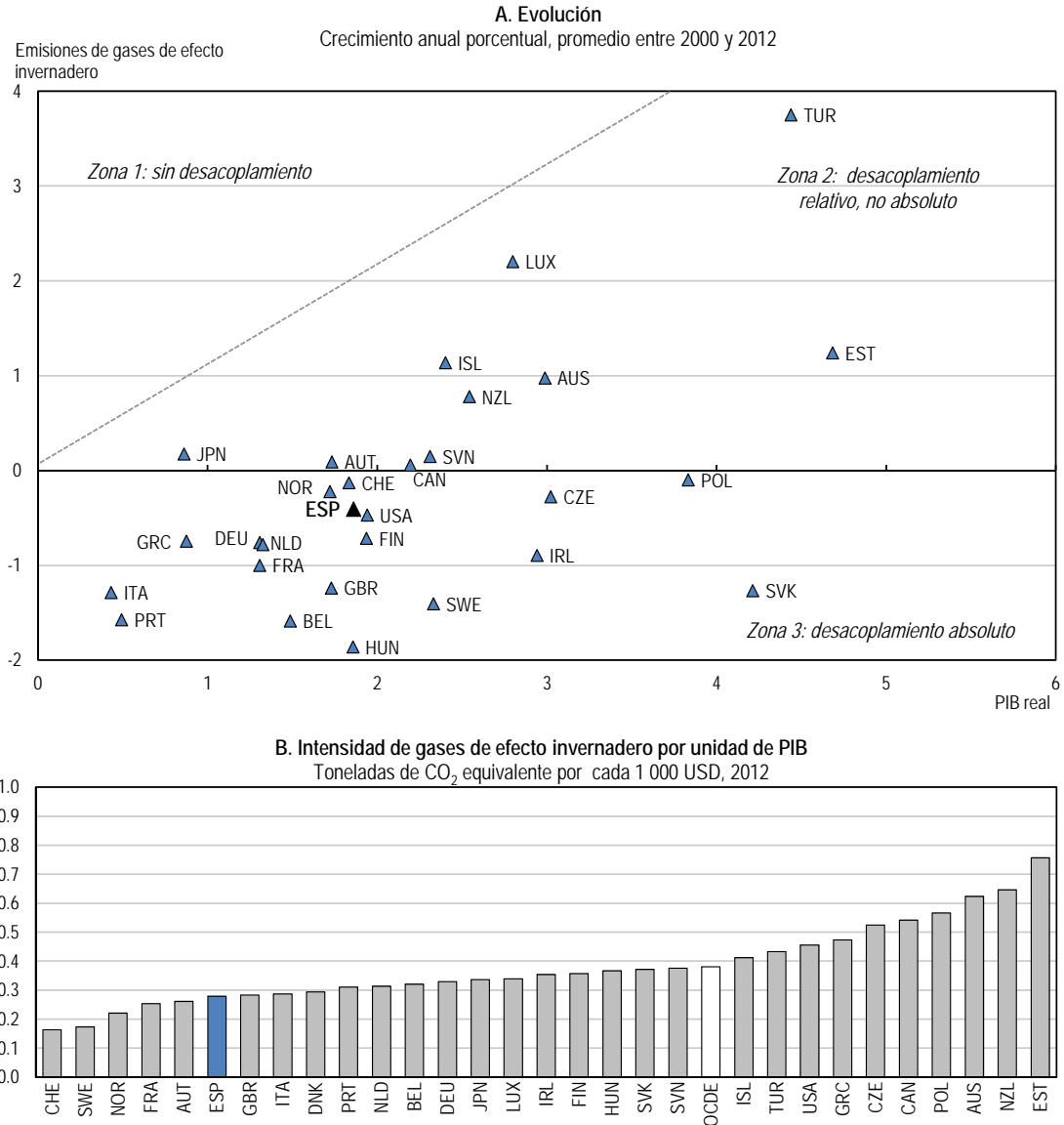
Desarrollar tecnologías, productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente puede constituir una importante oportunidad para el sector empresarial en España. Puede generar nuevas ventas, valor añadido y puestos de trabajo en las cadenas de valor respetuosas con el medio ambiente y mejorar la posición de España de cara a un futuro en el que es posible que, en las economías de la OCDE, los costes y los beneficios medioambientales revistan un mayor peso en la regulación económica y en la elección del consumidor. España ha desarrollado un nivel de liderazgo en determinadas tecnologías respetuosas con el medio ambiente, si bien corre el riesgo de perderlo a medida que otros participantes entran en el sector. Las políticas deben fomentar la innovación y la adopción de procedimientos respetuosos con el medio ambiente. En gran medida, tales políticas coinciden con las relativas al fomento de la innovación y al crecimiento de las empresas en general, las cuales se abordan de manera más exhaustiva en los Capítulos 1 y 2 de este Estudio. Sin embargo, las políticas medioambientales en sí mismas, si se diseñan adecuadamente, pueden brindar incentivos clave al empleo y a los sectores respetuosos con el medio ambiente.

Resulta prometedor el considerable aumento de las solicitudes de patentes ecológicas presentadas por España entre 1999 y 2008, concretamente las relacionadas con fuentes de energías renovables, entre las que destaca la energía solar. Se ha producido un crecimiento constante del consumo primario y final de energías renovables en España, impulsado, principalmente, por los biocombustibles y los residuos, así como por las energías solar y eólica (AIE, 2013a). El peso de las energías renovables en el abastecimiento de energía primaria total aumentó desde el 7% en 1990 hasta el 12% en 2012 y desde el 17,2% en 1990 hasta el 29,5% en 2012 en la generación de electricidad (AIE, 2013b), lo cual contribuyó a desacoplar el PIB de emisiones de gases de efecto invernadero. Como resultado de ello, España es una de las economías con

menor intensidad de emisiones de la OCDE (Figura 18). No obstante, a pesar del aumento de la generación de energías renovables y la sustitución del carbón por el gas natural, los combustibles fósiles siguen representando el 76% del abastecimiento energético del país.

Figura 18. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente

Emisiones de gases de efecto invernadero en CO₂ equivalente y PIB real¹



1. Emisiones de gases de efecto invernadero cuantificadas en dióxido de carbono (CO₂) equivalente, excluidos uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y selvicultura. PIB real en moneda nacional en el Panel A, en USD a precios de 2005 y paridades del poder adquisitivo en el Panel B.

Fuente: CMNUCC (2014), *GHG Data*, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, julio y OCDE (2014), *National Accounts Statistics* (base de datos), julio.

Las políticas deben diseñarse cuidadosamente para aumentar al máximo su efectividad y reducir al mínimo sus costes, incluidos los fiscales. En términos generales, tales consideraciones reivindican la utilización de instrumentos basados en el mercado como herramientas principales para las políticas, si bien la regulación y las políticas de otra índole también tienen un papel que desempeñar. El Gobierno debería seguir fomentando la entrada de nuevas empresas dotadas de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente, optimizando la utilización de la tributación, las subvenciones y demás instrumentos para asegurarse de que los precios del mercado reflejen más fielmente los costes y los beneficios medioambientales de las diferentes actividades. Asimismo, la aplicación de normas de regulación más estrictas también puede desempeñar un papel destacado.

Las políticas también deberían concebirse para atraer inversión privada ofreciendo unos marcos estables de políticas nacionales para la inversión en actividades con bajas emisiones de carbono. El rápido aumento del peso de las energías renovables en la generación de electricidad responde a la implantación de tarifas reguladas de alimentación —precios mínimos garantizados que se abonan a los productores— y, desde 2004, de primas sobre dichas tarifas —precios garantizados por encima del precio de mercado—. Sin embargo, las tarifas reguladas de alimentación y las primas pueden ser una forma costosa de reducir las emisiones en comparación con el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (OCDE, 2013c). En España, el coste de estas tarifas reguladas de alimentación y las primas, así como otros costes regulados, no se repercutió íntegramente a los consumidores, lo cual aminoró el impacto de los incentivos y se tradujo en un aumento significativo de la deuda contraída con los productores a cuenta del déficit de tarifa —véase anteriormente—. Los cambios introducidos recientemente en las tarifas reguladas de alimentación y las reformas de los incentivos a las energías renovables en España tienen como objetivo velar por la sostenibilidad del sistema, si bien han desencadenado diversos litigios con inversores en proyectos de energías renovables.

Establecer incentivos predecibles es fundamental para atraer inversores a las energías renovables. Por otra parte, en torno al 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero en España ya se encuentran supeditadas a la regulación del régimen de comercio de derechos de emisión, incluidas aquellas relacionadas con la generación y la producción de energía, así como con los sectores que mayores emisiones generan. En función del precio a tenor del régimen de comercio de derechos de emisión y la evolución de los costes de las energías renovables, España podría tener que introducir otras medidas a fin de alcanzar sus objetivos en materia de energías renovables. Los costes de tales medidas deberían repercutirse íntegramente a los consumidores y reducirse al mínimo los costes fiscales. Aumentar las capacidades de interconexión con países vecinos contribuirá a mitigar estos costes. España es una isla energética y, por ello, el sistema debe asumir un coste adicional para encajar la mayor penetración de las energías renovables. Una mayor capacidad de interconexión entre la península ibérica y el resto de Europa puede contribuir a mejorar la compatibilidad de objetivos ambiciosos en el ámbito de las energías renovables con la necesidad de velar por precios energéticos asequibles y la estabilidad del sistema. Esto también forma parte de un enfoque más amplio de la UE con respecto a la seguridad del abastecimiento y el cumplimiento de los objetivos energéticos y sobre cambio climático a escala comunitaria que se definirán en el marco de la próxima estrategia 2030.

Según el Protocolo de Kioto, España acordó limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero para el periodo de compromiso 2008–2012 al 15% por encima de sus niveles de 1990. También ha establecido objetivos anuales vinculantes sobre emisiones de gases de efecto invernadero para la mayor parte de los sectores no incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, como el transporte (salvo la aviación), la edificación, la agricultura y la gestión de residuos. España va camino de cumplir su meta utilizando los mecanismos flexibles previstos en el Protocolo de Kioto (por ejemplo, fomentando la construcción de sumideros de carbono nacionales, como bosques, o adquiriendo derechos de emisión) para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero que superaron el objetivo por un estrecho margen (20% más que en 1990 frente al objetivo fijado en el 15%). Asimismo, España se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero un 10% para 2020 con respecto a sus niveles de 2005 conforme a la decisión de la UE sobre el esfuerzo compartido (Parlamento Europeo, 2009).

Para promover la reducción al menor coste posible de las emisiones en aquellos sectores no incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión, España debería, como primer paso, avanzar hacia la homogeneización en su economía del precio de las emisiones de gases de efecto invernadero. La flota de vehículos particulares está dominada por vehículos diésel, que producen menos emisiones de dióxido de carbono (CO₂) por cada kilómetro pero más por cada litro; el diésel también genera por cada litro más partículas finas perjudiciales para la salud que la gasolina. A pesar de ello, la tributación por cada litro de diésel es menor que la que se aplica a la gasolina. El Gobierno debería incrementar la tributación del litro de diésel hasta niveles superiores a los que gravan el litro de gasolina a fin de equiparar su precio de carbono al de la gasolina. En líneas generales, el Gobierno debería tratar de homogeneizar el precio de las emisiones entre las diferentes fuentes mediante la aplicación de impuestos y tasas.

Recuadro 2. Recomendaciones para estimular de forma sostenible el empleo y el crecimiento a medio plazo

Principales recomendaciones

- Fortalecer las políticas activas del mercado de trabajo mejorando la formación profesional, reforzando las capacidades y la eficiencia de los servicios públicos de empleo y potenciando la coordinación entre los distintos niveles de la administración.
- Elevar la calidad de la innovación y fortalecer la competitividad promoviendo universidades y centros de investigación de mayores dimensiones y especialización, ampliando la asignación de recursos en base a la consecución de resultados y a la aplicación de mecanismos de revisión internacional inter pares, y brindando más oportunidades profesionales a los investigadores de mayor cualificación.
- Homogeneizar los precios de las emisiones de gases de efecto invernadero entre las diferentes fuentes a fin de contener las emisiones de carbono y promover así un desarrollo de la industria y del empleo en sectores respetuosos con el medio ambiente.

Otras recomendaciones

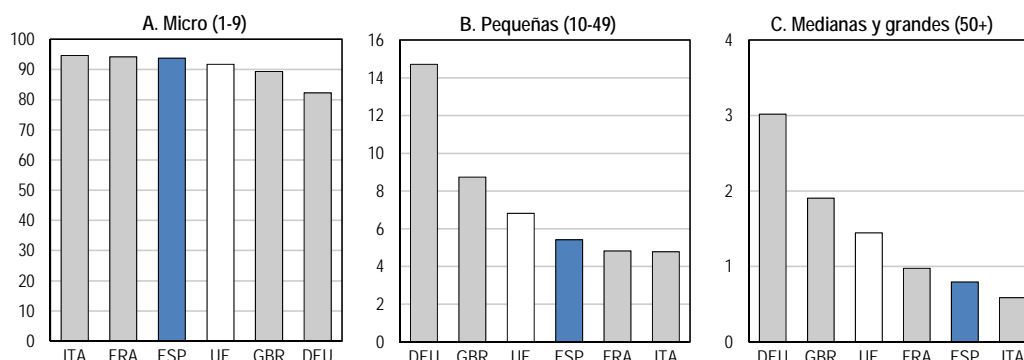
- Conservar y revisar las bonificaciones fiscales a las actividades de investigación y desarrollo y colaborar con organizaciones de investigación de mayores dimensiones a fin de fomentar su uso entre empresas más jóvenes.
- Aumentar el componente que se desarrolla en el centro de trabajo del sistema actual de enseñanza y formación profesionales, que se basa eminentemente en el centro educativo.
- Velar por que la política de apoyo a las tecnologías con bajas emisiones de carbono sea predecible y sostenible.

Evolución del sector empresarial

El sector empresarial español es más dual que el de otras economías de la OCDE (Figura 19). En España coexisten un gran número de empresas de muy pequeñas dimensiones con orientación local y baja productividad y un reducido número de empresas de grandes dimensiones y elevada productividad que gozan de éxito en los mercados internacionales (Figura 20).

Figura 19. Distribución de empresas por tamaño

Según el número de trabajadores, como porcentaje del total, 2010¹

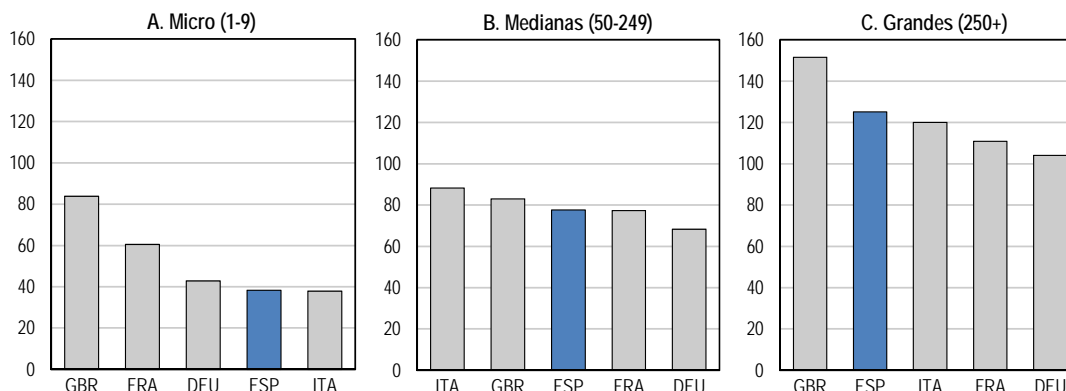


1. El sector que se abarca es el total de la economía empresarial (se incluyen reparación de equipos informáticos, efectos personales y artículos de uso doméstico; se excluyen actividades financieras y de seguros). El total de la UE corresponde a una media ponderada de cuotas relativas a 23 países.

Fuente: OCDE (2013), *Entrepreneurship at a Glance 2013*.

Figura 20. Productividad de las empresas del sector manufacturero por tamaño¹

Valor añadido al coste de los factores, miles de USD por trabajador, 2010



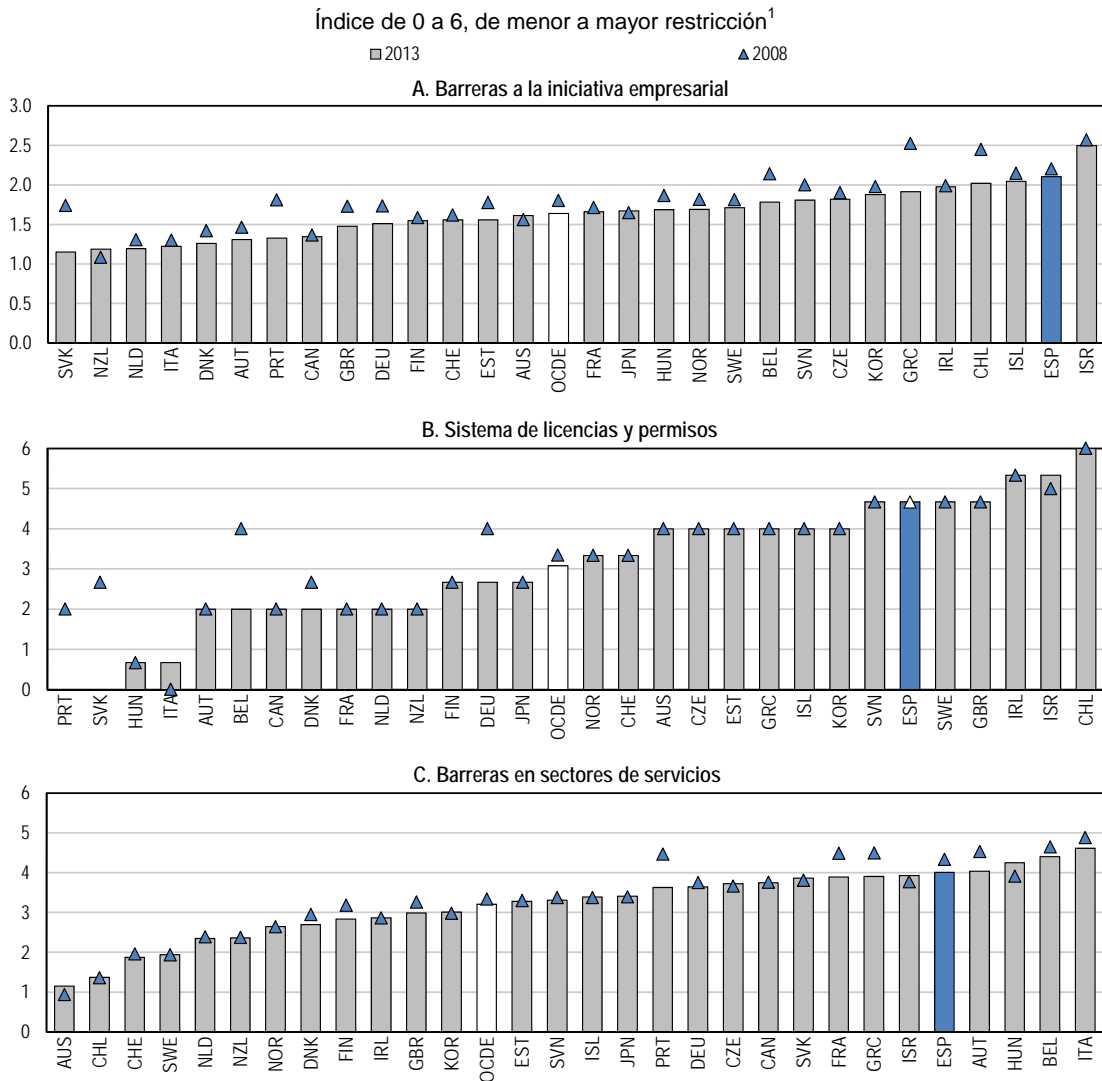
1. El tamaño de las empresas se basa en el número de trabajadores.

Fuente: OCDE (2013), *Entrepreneurship at a Glance 2013*.

Apoyo a la creación de empresas y a su crecimiento

España ocupa el puesto 142 (de 185) en facilidad para crear una empresa (Banco Mundial y CFI, 2014) y es el segundo país de las economías de la OCDE con más obstáculos a la iniciativa empresarial (OCDE, 2014d). Obtener licencias y permisos resulta más complicado en España que en la mayoría de las economías de la OCDE (Figura 21). Al contrario de lo que recomiendan las mejores prácticas, no existen procedimientos establecidos con respecto a la aplicación del silencio administrativo a la hora de conceder las licencias necesarias para abrir una empresa y aún no existen puntos de contacto únicos para emitir o aceptar todas las notificaciones y licencias que se requieren para iniciar una actividad empresarial. Sin embargo, con el fin de abordar este obstáculo, la denominada «ley de emprendedores» crea redes de puntos de apoyo empresarial a modo de «ventanilla única» para respaldar el comienzo de la actividad. Asimismo, se han realizado avances en la reducción de la carga administrativa en el caso de los empresarios individuales, si bien sigue siendo mayor que el promedio de las economías de la OCDE.

Figura 21. Indicadores de regulación del mercado de bienes y servicios: barreras a la iniciativa empresarial



1. El total de la OCDE corresponde a un promedio de los datos que se muestran.

Fuente: OCDE (2013), *Product Market Regulation Database*, www.oecd.org/economy/pmr.

Las empresas también padecen los inconvenientes de un marco regulatorio fragmentado tanto a escala de las comunidades autónomas como local. Para hacer frente a esta circunstancia y avanzar hacia un mercado verdaderamente único, el Gobierno ha aprobado la Ley de Unidad de Mercado con el fin de simplificar los requisitos de concesión de licencias a empresas aumentando el uso de los procedimientos de notificación, reduciendo la necesidad de obtener autorizaciones previas y velando por que los permisos que se concedan en una comunidad autónoma sean válidos automáticamente en las demás. De acuerdo con la ley, todos los instrumentos legales aprobados por las administraciones locales, de las comunidades autónomas y el gobierno central que pudiera considerarse que no se ajustan a la Ley de Unidad de Mercado deberán modificarse en un plazo de seis meses. Se han identificado hasta ahora 2 700 barreras regulatorias incompatibles con la unidad de mercado. Este proceso debe respaldarse mejorando la

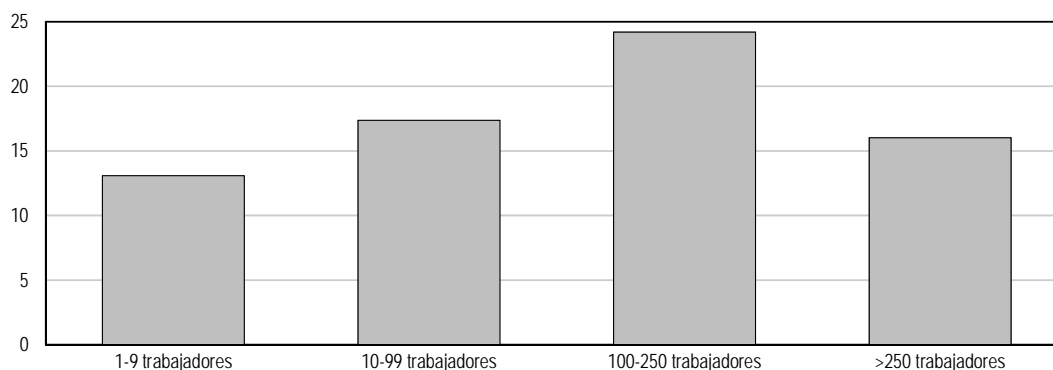
cooperación administrativa y estableciendo un procedimiento para responder sin demora a las quejas sobre los obstáculos al mercado único. La rápida aplicación de la ley —a pesar de lo difícil que pueda resultar debido a la complejidad técnica de lidiar con un amplio volumen de regulación y a la implicación de todos los niveles de la administración— será crucial para impulsar el rendimiento del sector empresarial español.

Además de la Ley de Unidad de Mercado, España ya ha iniciado otros proyectos para mejorar el entorno empresarial general. «Emprende en tres» es la ventanilla única electrónica concebida para presentar las declaraciones de responsabilidad necesarias para iniciar una nueva actividad económica. España llevará a cabo una revisión anual del marco regulatorio empresarial al objeto de detectar y eliminar obstáculos para las empresas. Por otra parte, se ha suscrito un acuerdo con el Banco Mundial para la elaboración de un informe Doing Business a nivel regional durante 2014 y 2015.

Ciertas partes del sistema tributario al que se encuentran supeditadas las empresas no resultan favorables para su crecimiento. El tipo general del impuesto sobre sociedades es del 30%. El tipo de dicho impuesto en el caso de pymes —empresas con una facturación anual inferior a diez millones de euros— es del 25% con respecto a beneficios de hasta 300 000 euros y del 30% por encima de dicho umbral. El tipo desciende al 20% en el caso de pymes con ingresos netos inferiores a cinco millones de euros y menos de 25 trabajadores, siempre que hayan mantenido sus plantillas. A pesar de estos tipos especiales para pymes, las empresas de mayores dimensiones pueden optimizar las deducciones, lo cual se traduce en que la diferencia entre los tipos establecidos por la ley y los tipos efectivos se amplía cuanto mayor es la facturación. La consecuencia es un tipo efectivo cuya representación gráfica en forma de curva desalienta el crecimiento hasta el entorno de los 100 trabajadores (Figura 22). Ampliar la base impositiva reduciendo las deducciones y utilizar ese margen tributario para establecer un tipo único y más bajo del impuesto sobre sociedades aplicable a todas las empresas reduciría la capacidad de las más grandes para eludir la tributación y brindaría mejores incentivos al crecimiento de las empresas, además de acercar la situación de España en este sentido al promedio de la UE.

Figura 22. Tipos efectivos del impuesto sobre sociedades por tamaño de las empresas

Porcentaje, 2011¹



1. Desde 2011, se han adoptado diversas medidas para ampliar la base impositiva del impuesto sobre sociedades.

Fuente: Agencia Tributaria, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Hacia fuentes de financiación más diversificadas

El crédito bancario ha sido tradicionalmente la fuente de financiación predominante en España. La crisis, las empresas de mayores dimensiones han captado capital acudiendo directamente a los mercados, si bien en menor medida que en otros países europeos. Por su parte, las pymes siguen dependiendo ampliamente del crédito bancario a corto plazo. En

comparación con otros países europeos grandes, las empresas españolas tienen a su alcance menos alternativas a la financiación bancaria, lo cual incide sobre las cifras de creación de empresas y su crecimiento (Comisión Europea, 2013). Las alternativas emprendidas recientemente por el Gobierno —entre las que destaca la estrategia para fomentar la intermediación financiera no bancaria prevista en el Memorando de Entendimiento firmado con las autoridades europeas— tratan de solventar estas carencias, especialmente en el caso de pymes y de empresas de nueva creación. Entre dichas alternativas se encuentran la creación de un nuevo mercado de valores dirigido a empresas medianas, así como medidas para desarrollar estructuras de financiación de capital riesgo —concretamente el fondo público de fondos FOND ICO Global— y para fortalecer los incentivos a la financiación de empresas tecnológicas jóvenes —por ejemplo, mediante incentivos fiscales más atractivos para inversores providenciales—.

Si bien estas iniciativas encierran el potencial de crear un nuevo entorno de alternativas de financiación, se precisará de cierto tiempo hasta que resulten plenamente efectivas. Hasta entonces, fortalecer algunas de las alternativas existentes contribuiría a mejorar la disponibilidad de financiación bancaria, entre las que se incluyen las líneas de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y las sociedades de garantía recíproca (SGR). A través de sus líneas de mediación, el ICO proporciona fondos a los bancos a condición de que se presten para financiar determinados tipos de actividad (por ejemplo, la internacionalización) o ciertas clases de empresas, como pymes (Ayuso, 2013; García-Vaquero, 2013). Ampliar la utilización de las SGR también contribuiría a fortalecer la diversificación y la garantía de los riesgos de las pymes, como los que asume el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Además del ICO, existen numerosas agencias e instituciones que proporcionan apoyo financiero a las empresas españolas. En algunos casos, dichas instituciones tienen participaciones cruzadas y los instrumentos que ofrecen son muy similares (Ayuso, 2013). Una simplificación y consolidación del sistema podrían incrementar su efectividad y eficiencia en costes, evitar duplicidades y facilitar el acceso de las empresas, en especial pymes, que pueden enfrentarse a más dificultades para obtener información y abrirse paso en un sistema complejo.

Fortalecer la competencia

España emprendió diversas reformas en 2012 y 2013, como la flexibilización de los horarios de los comercios y la simplificación de los procedimientos para la concesión de licencias al pequeño comercio minorista (Mineco, 2013), para impulsar la competencia en los mercados de bienes y servicios. Los márgenes de beneficio se han moderado durante la recesión, si bien han crecido a un ritmo mayor que en otros países de la zona del euro (BBVA, 2014). Esto responde en parte a la necesidad de las empresas de reconcebir su situación financiera en un contexto caracterizado por la escasez de crédito, aunque también apunta la existencia de debilidades en cuanto a una competencia efectiva en determinados mercados (Montero y Urtasun, 2014). Las empresas están utilizando los márgenes para reducir su endeudamiento y financiar nuevos proyectos de inversión. A medida que se afiance la recuperación y comience a disponerse de financiación externa, resultará fundamental seguir fomentando la competencia en los mercados de bienes y servicios para aumentar al máximo el impacto sobre la creación de empleo de otras reformas, como las acometidas en el mercado laboral.

Una iniciativa clave pendiente es la ley sobre servicios y colegios profesionales, cuya aprobación presenta un retraso significativo. Las barreras de entrada a los servicios profesionales siguen siendo elevadas desde un punto de vista internacional, en especial en lo que respecta al acceso a las profesiones de abogado, arquitecto e ingeniero. Será crucial que el contenido definitivo de la ley sea tan ambicioso como se preveía inicialmente a fin de eliminar las restricciones actuales (CNC, 2012). Existe también margen para mejorar la competencia en el mercado de la electricidad. Se trata de un sector integrado verticalmente en gran medida. Fortalecer la competencia entre los partícipes y mejorar las posibilidades de entrada son elementos importantes para velar por que la reforma eléctrica llevada a cabo recientemente facilite en la práctica una dinámica más competitiva de los precios en este sector.

Recuadro 3. Recomendaciones para promover un sector empresarial más dinámico

Principales recomendaciones

- Ampliar la base impositiva del impuesto sobre sociedades, reducir el tipo y eliminar los regímenes especiales para pequeñas y medianas empresas.
- Continuar fomentando la diversificación de las fuentes de financiación de las empresas, reformar el sistema de licencias y permisos, y reducir la fragmentación regulatoria aplicando la ley de unidad de mercado.
- Reducir el número de profesiones en las que sea obligatorio pertenecer a un colegio profesional así como el coste de la cuota.

Otras recomendaciones

- Considerar la reducción del número de agencias gubernamentales implicadas en la prestación de apoyo financiero a las empresas.
- Ajustar las líneas de mediación del Instituto de Crédito Oficial a la demanda y ampliar el uso de las sociedades de garantía recíproca.

Bibliografía

- Álvarez, J., C. García y E. Gordo (2007), “Un análisis de los determinantes del turismo no residente en España”, Boletín Económico, Banco de España, junio.
- Arnold, J. (2008), “Do Tax Structures Affect Aggregate Economic Growth? Empirical Evidence from a Panel of OECD Countries”, OECD Economics Department Working Papers, n.º 643, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/236001777843>.
- Attanasio, O., J. Banks y M. Wakefield (2004), “Effectiveness of Tax Incentives to Boost (Retirement) Saving: Theoretical Motivation and Empirical Evidence”, IFS Working Papers, W04/33, Institute for Fiscal Studies, <http://dx.medra.org/10.1920/wp.ifs.2004.0433>.
- Ayuso, J. (2013), “An Analysis of the Situation of Lending in Spain”, Boletín Económico, Banco de España, septiembre.
- Banco de España (2014), Boletín Económico, julio-agosto.
- Banco de España (2013), “Background Note on the Tax Treatment of Deferred Tax Assets”, 3 de diciembre.
- Banco Mundial y CFI (2014), Doing Business 2014: Understanding Regulations for Small and Medium-Size Enterprises, Banco Mundial y Corporación Financiera Internacional. BBVA (2014), “Spain Economic Outlook, First Quarter 2014 - Economic Analysis”, BBVA Research, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- BBVA (2013), “Spain Economic Outlook, Third Quarter 2013 – Economic Analysis”, BBVA Research, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Bentolila, S., M. Jansen, G. Jiménez y S. Ruano (2013), “When Credits Dry Up: Job Losses in the Great Recession”, IZA Discussion Papers, n.º 7807, Institute for the Study of Labor.
- Caldera, A. (2010), “Innovation and Exporting: Evidence from Spanish Manufacturing Firms”, Review of World Economics (Weltwirtschaftliches Archiv), vol. 146, n.º. 4, Springer.

- CEER (2013), “Status Review of Renewable and Energy Efficiency Support Schemes in Europe”, Council of European Energy Regulators.
- Chetty, R., J.N. Friedman, S. Leth-Petersen, T. Nielsen y T. Olsen (2012), “Active vs. Passive Decisions and Crowdout in Retirement Savings Accounts: Evidence from Denmark”, NBER Working Papers, n°. 18565, National Bureau of Economic Research, www.nber.org/papers/w18565.pdf.
- CNC (2012), “Informe sobre los Colegios Profesionales tras la transposición de la Directiva de Servicios”, Comisión Nacional de la Competencia.
- Comisión Europea (2013), “Product Market Review 2013: Financing the Real Economy”, European Economy, n°. 8.
- CORA (2013), “Informe de la Comisión Para la Reforma de las Administraciones Públicas”, Gobierno de España.
- Cournède, B., A. Goujard y Á. Pina (2013), “How to Achieve Growth- and Equity-friendly Fiscal Consolidation? A Proposed Methodology for Instrument Choice with an Illustrative Application to OECD Countries”, OECD Economics Department Working Papers, n°. 1088, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/5k4071wvzkkh-en>.
- Dolado, J.J., S. Ortigueira y R. Stucchi (2011), “Does Dual Employment Protection Affect TFP? Evidence from Spanish Manufacturing Firms”, Economics Working Papers, n°. 11-37, Universidad Carlos III de Madrid.
- Engen, E.M., W.G. Gale y J.K. Scholz (1996), “The Illusory Effects of Saving Incentives on Saving”, Journal of Economic Perspectives, vol. 10, n°. 4, American Economic Association.
- Eurobarómetro (2013), Standard Eurobarometer 80, otoño, Comisión Europea.
- Eurostat (2014), “Europe 2020 Indicators headline indicators”, http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/europe_2020_indicators/headline_indicators, (se accede el 15 de julio).
- FMI (2014), “Fiscal Policy and Income Inequality”, IMF Policy Paper, Fondo Monetario Internacional, enero.
- FMI (2012), “Fiscal Policy and Employment in Advanced and Emerging Economies”, IMF Policy Paper, Fondo Monetario Internacional.
- García-Vaquero, V. (2013), “Esquemas de apoyo financiero a las pymes en España”, Boletín Económico, Banco de España, junio.
- Gobierno de España (2013), “Programa Nacional de Reformas de España 2013”.
- IEA (2013a), IEA World Energy Statistics and Balances (database), Agencia Internacional de la Energía, OECD Publishing.
- IEA (2013b), IEA Renewables information Statistics (database), Agencia Internacional de la Energía, OECD Publishing.
- Jiménez, G., S. Ongena, J-L. Peydró y J. Saurina (2012), “Credit Supply and Monetary Policy: Identifying the Bank Balance-Sheet Channel with Loan Applications”, American Economic Review, vol. 102, n°. 5.

- Journard, I., C. André y C. Nicq (2010), "Health Care Systems: Efficiency and Institutions", OECD Economics Department Working Papers, n°. 769, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/5kmfp51f5f9t-en>.
- Kappeler, A. y M. Nemoz (2010), "Public-Private Partnerships in Europe – Before and During the Recent Financial Crisis", Economic and Financial Report, n°. 4, Banco Europeo de Inversiones.
- Kluge, J. (2006), "The Effectiveness of European Active Labour Market Policy", IZA Discussion Papers, n°. 2018, Institute for the Study of Labor.
- La Caixa, (2014), "Spain: Macroeconomic and Financial Outlook", La Caixa Research, febrero.
- Martin, J. (2000), "What Works Among Active Labour Market Policies: Evidence from OECD Countries' Experiences", OECD Economic Studies, n°. 30, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/16097491>.
- Mineco (2013), "Programa Nacional de Reformas, Reino de España, 2013", Ministerio de Economía y Competitividad.
- Montero, J.M. y A. Urtasun (2014), "Price-Cost Mark-Ups in the Spanish Economy: A Microeconomic Perspective", Working Papers, n°. 1407, Banco de España.
- Mora-Sanguinetti, J.S. y A. Fuentes (2012), "An Analysis of Productivity Performance in Spain Before and During the Crisis: Exploring the Role of Institutions", OECD Economics Department Working Papers, n°. 973, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/5k9777lqshs5-en>.
- OCDE (2014a), OECD Economic Surveys: Euro Area, OECD Publishing, http://dx.doi.org/10.1787/eco_surveys-euz-2014-en.
- OCDE (2014b), Society at a Glance 2014: OECD Social Indicators, OECD Publishing, http://dx.doi.org/10.1787/soc_glance-2014-en.
- OCDE (2014c), "Spain: from Administrative Reform to Continuous Improvement", OECD Public Governance Reviews, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264210592-en>.
- OCDE (2014d), Product Market Regulation Database, www.oecd.org/economy/pmr.
- OCDE (2013a), Taxing Energy Use: A Graphical Analysis, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264183933-en>.
- OCDE (2013b), "The 2012 Labour Market Reform in Spain: A Preliminary Assessment", OECD Publishing.
- OCDE (2013c), Effective Carbon Prices, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264196964-en>.
- OCDE (2012a), "OECD Survey on Budgeting Practices and Procedures", <http://www.oecd.org/governance/budgeting/internationalbudgetpracticesandproceduresdatabase.htm>.
- OCDE (2012b), OECD Economic Surveys: Spain 2012, OECD Publishing, http://dx.doi.org/10.1787/eco_surveys-esp-2012-en.
- OCDE (2011), Taxation and Employment, OECD Tax Policy Studies, n°. 21 OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264120808-en>.

OCDE (2009), "Helping Youth to Get a Firm Foothold in the Labour Market", paper for the Meeting of the Employment, Labour and Social Affairs Committee at Ministerial Level.

Parlamento Europeo (2009), "Decision No 406/2009/EC of the European Parliament and of the Council of 23 April 2009 on the Effort of Member States to Reduce their Greenhouse Gas Emissions to meet the Community's Greenhouse Gas Emission Reduction Commitments up to 2020".

Sutherland, D., R. Price. I. Joumard y C. Nicq (2007), "Performance Indicators for Public Spending Efficiency in Primary and Secondary Education", OECD Economics Department Working Papers, n.º 546, OECD Publishing, <http://dx.doi.org/10.1787/285006168603>.

Anexo

Avances en la reforma estructural

En este anexo, se evalúan las medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones incluidas en Estudios anteriores. Las recomendaciones nuevas de este Estudio se incluyen en el capítulo correspondiente.

Políticas bancarias

Recomendaciones de Estudios anteriores	Medidas adoptadas
<p>Los bancos viables con necesidades de capital deben recapitalizarse sin demora y los bancos inviables deben resolverse de manera ordenada a la mayor brevedad posible, tal y como se estipula en el Memorando de Entendimiento.</p>	<p>A partir de los resultados de las pruebas de resistencia independientes y los posteriores planes bancarios para abordar las posibles carencias de capital detectadas, se procedió a la recapitalización de todos los bancos con necesidades de capital nuevo. Algunos bancos recurrieron únicamente a la financiación privada, mientras que otros se reestructuraron y percibieron financiación pública. Como resultado de este proceso y las inyecciones anteriores de fondos públicos, el Estado —a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)— pasó a ser propietario mayoritario de una parte significativa del sector bancario, que aglutinaba, según las estimaciones, el 18% de los préstamos del sistema. El FROB venderá paulatinamente su participación en las entidades intervenidas.</p> <p>Los activos más ilíquidos y de difícil valoración —principalmente inmuebles, incluidos terrenos y préstamos relacionados— se segregaron de los bancos intervenidos con fondos públicos y se transmitieron a una nueva sociedad de gestión de activos (Sareb).</p>
<p>Los titulares de deuda subordinada e instrumentos de capital híbridos con menor prelación de bancos que se resuelvan o reestructuren deben asumir pérdidas, tal y como se estipula en el Memorando de Entendimiento.</p>	<p>Del total de 56 000 millones de euros (5,5% del PIB) de carencias de capital detectadas por las pruebas de resistencia, el 70% se cubrió con inyecciones de capital público, el 23% con asunciones de pérdidas en deuda junior y el 6% con inyecciones de capital privado.</p>

Finanzas públicas

Recomendaciones de Estudios anteriores	Medidas adoptadas
<p>El Gobierno debe fijarse la meta de cumplir sus nuevos objetivos de déficit general salvo que el crecimiento sea muy inferior al previsto, en cuyo caso debería permitirse que funcionen los estabilizadores automáticos, al menos parcialmente.</p> <p>Deben especificarse las medidas de consolidación necesarias para lograr el objetivo de déficit en 2014. Su impacto regresivo, en su caso, debe reducirse al mínimo para impulsar el consenso social en torno a las necesidades de consolidación.</p>	<p>El crecimiento fue inferior al previsto y, como resultado, se relajaron los objetivos de déficit general, si bien el esfuerzo estructural se mantuvo. El plazo para cumplir el criterio de la Comisión Europea del 3% del PIB se pospuso dos años hasta 2016.</p> <p>Las medidas de consolidación para alcanzar el objetivo de déficit en 2014 se concretaron en los presupuestos correspondientes a 2014 y en la Actualización del Programa de Estabilidad.</p> <p>Dos tercios de las medidas de consolidación fiscal se centran en los ingresos, entre las que se incluye una mayor recaudación por parte de las administraciones de las comunidades autónomas y por el impuesto sobre sociedades. Por el lado del gasto, las medidas incluyen reducir el gasto en personal y políticas del mercado laboral y disminuir el gasto de las administraciones de las comunidades autónomas, así como un programa para aumentar la eficiencia de las administraciones públicas.</p>

<p>Para mejorar el marco fiscal, establecer un consejo fiscal con un mandato sólido. Aplicar estrictamente los mecanismos de control de las políticas presupuestarias de los gobiernos de las comunidades autónomas y los nuevos requisitos sobre publicación de sus resultados presupuestarios.</p>	<p>En noviembre de 2013 se creó la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y comenzó a operar en julio de 2014. Dicho organismo controlará el cumplimiento por parte de todos los niveles de la administración, incluidos ayuntamientos y comunidades autónomas, e informará al respecto.</p>
<p>Elevar los impuestos sobre las externalidades medioambientales, incluidos los combustibles para el transporte. Aplicar el tipo general del impuesto sobre el valor añadido (IVA) a más bienes y servicios. Hacer permanentes los aumentos en la tributación del valor de los bienes inmuebles y reducir la imposición a las transacciones de vivienda.</p>	<p>Once de las diecisiete comunidades autónomas cumplieron sus objetivos de déficit en 2013. La información presupuestaria a escalas central, autonómica y de la seguridad social se publica mensualmente en términos de contabilidad nacional. La información presupuestaria relativa a las corporaciones locales se publica trimestralmente en términos de contabilidad nacional.</p> <p>No se adoptaron medidas en lo relativo a los combustibles para el transporte. La propuesta de reforma tributaria prevé trasladar bienes de carácter médico al tipo general del IVA.</p>
	<p>En 2013 se introdujeron nuevos impuestos medioambientales sobre la venta de energía eléctrica y la producción y el almacenamiento de residuos radioactivos. Por otra parte, en 2014 se aprobó un nuevo impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero.</p> <p>No se adoptaron medidas en lo relativo a tributación del valor de los bienes inmuebles y las transacciones de vivienda.</p>

Reforma del mercado laboral y del sistema educativo

Recomendaciones de <i>Estudios anteriores</i>	Medidas adoptadas
<p>Reducir en mayor medida la indemnización por despido improcedente. En caso de que la reforma no resulte efectiva, un contrato único con una indemnización por despido inicialmente baja que aumente paulatinamente reduciría la todavía gran diferencia de los costes por despido entre contratos indefinidos y sus homólogos temporales. Esto contribuiría a reducir la dualidad de manera efectiva.</p>	<p>No se han adoptado medidas al respecto.</p>
<p>Una opción para mejorar la flexibilidad en función de las condiciones económicas es suprimir la prórroga prevista legalmente de los convenios colectivos de ámbito superior o sustituirla por un sistema de adhesión en el que las empresas decidan si contar o no con representación en la negociación salarial sectorial.</p>	<p>No se han adoptado medidas al respecto.</p>

Ampliar el acceso a asistencia formativa y de búsqueda de empleo para los jóvenes desempleados. Introducir un sistema integral de seguimiento y evaluación comparativa de los servicios de colocación y de la adopción de políticas activas del mercado de trabajo a escala de las comunidades autónomas.

En febrero de 2013 se presentó una estrategia integral basándose en las conversaciones mantenidas con los agentes sociales en la que se incluían cien medidas relacionadas con la educación y la formación para abordar el desempleo juvenil. En diciembre de 2013 se presentó el denominado «Sistema de Garantía Juvenil». La infraestructura relacionada (sistemas de información, herramientas para la creación de perfiles y procedimiento de aplicación) se está desarrollando en 2014.

La nueva Estrategia de Activación para el Empleo correspondiente al periodo 2014–2016 incluye un modelo de evaluación de la adopción de políticas activas del mercado de trabajo a escala de las comunidades autónomas formado por 22 indicadores. En 2013 y 2014, el 15% y el 40%, respectivamente, de los fondos relacionados con las políticas activas del mercado de trabajo asignados por el gobierno central a las comunidades autónomas se basaron en este modelo. La proporción aumentará al 60% en 2015.

Ampliar el acceso a la educación secundaria superior reduciendo a las competencias básicas los criterios de progresión escolar en la educación secundaria inferior. Combinar en un único plan el sistema de formación profesional basado en el centro educativo y los contratos de formación.

Se implantará un nuevo sistema de evaluación con exámenes externos homogéneos en educación secundaria a partir del curso 2015/2016. Se han reducido los requisitos para poder presentarse al examen correspondiente a educación secundaria inferior: aprobar lengua y literatura y matemáticas, suspendiendo, como máximo, dos asignaturas en evaluación interna (en lugar de tener que aprobar todas las materias en el centro educativo).

La regulación de la EFP dual (Real Decreto 1529/2012) aún a las normas básicas aplicables a los contratos de educación y formación profesionales.

Reforma del mercado de bienes y servicios

Recomendaciones de Estudios anteriores	Medidas adoptadas
<p>Continuar reduciendo los costes y los procedimientos necesarios para crear empresas y eliminar barreras de entrada específicas de cada sector, incluidos servicios profesionales y transporte por ferrocarril y carretera.</p>	<p>La Ley de Unidad de Mercado prevé un uso más amplio de los sistemas de declaración y notificación (con controles ex post) a fin de simplificar los procedimientos de concesión de licencias. El nuevo sistema se basará en el reconocimiento mutuo por parte de todas las comunidades autónomas de las autorizaciones que se concedan en cada una de ellas; ya no será necesario obtener diferentes permisos en cada una de las comunidades autónomas en las que operen las empresas.</p> <p>Hay planes para abrir el mercado del transporte ferroviario nacional de pasajeros a operadores privados en 2014. En cuanto al transporte por carretera, en 2013 se modificó la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres para incluir medidas como la reducción del número de licencias exigibles y de la carga administrativa, así como la simplificación de la resolución de contratos.</p> <p>Se ha elaborado una ley sobre servicios y colegios profesionales orientada a abrir tales servicios y las profesiones de elevada regulación, si bien su aprobación se ha retrasado.</p>

Deben relajarse las barreras de entrada a las grandes superficies de comercio minorista impuestas por los gobiernos de las comunidades autónomas y liberalizarse los horarios del comercio minorista en aquellas comunidades autónomas en las que siguen existiendo restricciones. Elevar el límite mínimo nacional de horas que las comunidades autónomas deben aplicar a la hora de regular los horarios del comercio minorista.

La simplificación acometida en 2012 del sistema de concesión de licencias para comercio minorista de pequeñas dimensiones («licencia exprés») se amplió tanto en tiempo como en ámbito de aplicación para abarcar comercios de mayores dimensiones (de hasta 750 metros cuadrados) y actividades más allá del comercio minorista.

Se aprobó un real decreto para liberalizar los horarios en zonas declaradas «de interés turístico». El número de días festivos en que se permite abrir ha aumentado a 16 al año. La aplicación de estas nuevas normas varía en función de las comunidades autónomas.

El Real Decreto-ley 8/2014 amplía la lista de ciudades españolas que deben incluir una zona de gran afluencia turística en sus municipios. Estas zonas gozan de mayor libertad de horarios. Esta ley también establece una regla general conforme a la cual la apertura, el traslado o la ampliación de establecimientos comerciales no estarán supeditados a régimen de autorización. También disminuye la carga administrativa relacionada y el plazo para la tramitación de las correspondientes autorizaciones.

Résumen de los capítulos

Capítulo 1

Reforzar el talento y el conocimiento para impulsar el crecimiento sostenible a medio plazo en España

La transformación estructural hacia una economía más basada en el conocimiento fortalecerá las perspectivas de crecimiento a medio plazo de España. Para hacer frente a los tradicionales impedimentos hacia un mayor crecimiento, el Gobierno cuenta con un amplio programa de reformas estructurales en materia de educación, mercado laboral y entorno empresarial. Entre los ámbitos de especial debilidad se encuentran el elevado número de desempleados de larga duración con escasa cualificación, el desajuste entre la oferta y la demanda de cualificaciones, la alta tasa de abandono escolar y la insuficiente innovación. España ha realizado avances significativos en la reducción de la intensidad de emisiones de carbono del crecimiento del PIB, si bien deberá adoptar medidas adicionales para alcanzar los objetivos en este sentido en el futuro y gestionar la escasez de recursos hídricos. La resolución de los graves problemas bancarios y fiscales y la mejora cíclica de la economía constituyen una plataforma más robusta para el crecimiento sostenible. Impulsar el crecimiento tendencial potenciará la creación de empleo, lo cual constituye el antídoto más efectivo contra el fuerte aumento de la pobreza y la desigualdad que ha traído consigo el fuerte deterioro del mercado laboral durante la crisis.

Capítulo 2

Hacia un sector empresarial español más dinámico

Los esfuerzos para revitalizar la iniciativa empresarial y la inversión en España son claves para generar crecimiento y empleo. El Gobierno dispone de un significativo programa de reformas para facilitar la actividad empresarial en España que, en algunos ámbitos, debería profundizarse. Impulsar el crecimiento económico exige una nueva generación de empresas de alto crecimiento y que los recursos fluyan hacia las empresas más productivas. Para lograrlo, es necesario reducir las barreras al crecimiento empresarial racionalizando las regulaciones y los procedimientos de concesión de licencias, impulsar la internacionalización y fortalecer la competencia. Asimismo, debe mitigarse el negativo impacto de la crisis sobre las empresas, sobre todo el elevado nivel de endeudamiento y las dificultades para obtener financiación a las que se enfrentan algunas de ellas, lo cual podría facilitarse con procedimientos de insolvencia más eficientes y profundizando el desarrollo de la financiación no bancaria.

Este estudio se publica bajo la responsabilidad del Comité de Revisión Económica y de Desarrollo de la OCDE, que tiene a su cargo la evaluación de la situación económica de los países miembros.

El Comité analizó la situación y las políticas económicas de España el 10 de julio de 2014. Después se revisó el borrador del informe tomando en cuenta las discusiones y el 28 de julio de 2014 se realizó la aprobación final del informe acordado por todo el Comité.

El borrador del informe del Secretariado fue preparado para el Comité por David Haugh y Alberto González Pandiella bajo la supervisión de Pierre Beynet. Desney Erb prestó asistencia en la investigación.

El Estudio de España anterior se publicó en noviembre de 2012.

Más información

Se puede solicitar más información sobre esta visión general en:

Pierre Beynet, correo electrónico: pierre.beynet@oecd.org;

tel.: +33 1 45 24 96 35; o

David Haugh, correo electrónico: david.haugh@oecd.org;

tel.: +33 1 45 24 80 46; o

Alberto Gonzalez Pandiella, correo electrónico:

alberto.gonzalezpandiella@oecd.org; tel.: +33 1 45 86 77;

Véase también <http://www.oecd.org/eco/surveys/Spain>.

Cómo adquirir esta publicación

Esta publicación se puede adquirir en nuestra librería en línea:

www.oecd.org/bookshop.

Las publicaciones y las bases de datos de estadísticas de la OCDE

también se pueden consultar a través de nuestra biblioteca en línea:

www.oecdilibrary.org.

Lecturas relacionadas

OECD Economic Surveys: en ellos se examinan las economías de los países miembros y, esporádicamente, de determinados países no miembros. Cada año se publican aproximadamente 18 estudios. Se pueden obtener números sueltos o mediante suscripción. Se puede consultar más información en la sección de publicaciones periódicas (Periodicals) de la librería en línea de la OCDE en www.oecd.org/bookshop.

OECD Economic Outlook: para más información sobre esta publicación, véase el sitio Web de la OCDE en

www.oecd.org/eco/Economic_Outlook.

Economic Policy Reforms: Going for Growth: para más información sobre esta publicación, véase el sitio Web de la OCDE en

www.oecd.org/economics/goingforgrowth.

Información adicional: para más información sobre la labor del Departamento de Asuntos Económicos de la OCDE, incluida la información sobre otras publicaciones, producciones de datos y documentos de trabajo, véase el sitio Web del Departamento en www.oecd.org/eco.

Documentos de trabajo del Departamento de Asuntos Económicos:

www.oecd.org/eco/workingpapers

Labor de la OCDE relativa a España: www.oecd.org/España.